



Asamblea General

Distr. general
29 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Temas 141 y 142 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

Programa 20

Derechos humanos

Índice

	<i>Página</i>
I. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019**	4
B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021***	57
II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre***	81
Anexo	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2021	84

Nota: Todas las menciones de cargos o colectivos que se hacen en el presente documento son genéricas en cuanto al sexo.

* [A/75/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



II.	Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	85
III.	Resumen general de los recursos financieros y humanos.	87

I. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Prefacio

Hacer que los derechos humanos sean una realidad para todos los seres humanos requiere esfuerzos concertados. Ningún agente puede lograrlo si actúa solo. Las Naciones Unidas crearon el puesto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y su oficina para dirigir las iniciativas de la Organización encaminadas a promover y proteger los derechos humanos para todos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) se compromete a ejecutar eficazmente el programa que le asignen los Estados Miembros en asociación con ellos y otros agentes. El núcleo de la labor de mi Oficina es el fortalecimiento de nuestro compromiso con los Estados Miembros y otros interesados clave. En los últimos meses, gracias a este compromiso de aumentar la cooperación y la participación, se han firmado acuerdos para establecer nuevas presencias sobre el terreno, sobre la base del entendimiento mutuo y la determinación compartida de trabajar juntos para que los derechos humanos tengan efectos positivos sobre el terreno. Cuando el ACNUDH no esté físicamente presente, trabajaremos a través de nuestras oficinas regionales y con otros agentes de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y la sociedad civil, para canalizar nuestras actividades de promoción y atender las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros.

El ACNUDH seguirá creando oportunidades para que los Estados Miembros, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales y regionales traduzcan sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes y políticas eficaces que permitan el pleno ejercicio de los derechos. Seguiremos intensificando nuestros esfuerzos para poner de manifiesto los vínculos entre la inversión en derechos humanos y la prosperidad para todos, especialmente para las mujeres y las niñas.

La prevención de las violaciones y los abusos seguirá guiando nuestras acciones y nuestra labor de promoción. A este respecto, el ACNUDH seguirá escuchando las denuncias de las víctimas y exigiendo la rendición de cuentas y la reparación. El ACNUDH también ayudará a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, y utilizaremos nuestros amplios conocimientos técnicos para promover planteamientos nuevos e innovadores de la cooperación técnica; los ofreceremos cuando y donde sea necesario.

En 2021, el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A este respecto, el ACNUDH renueva su compromiso de promover un enfoque basado en los derechos humanos en todos los pilares de las Naciones Unidas.

(Firmado) Michelle **Bachelet**
Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

A. Proyecto de plan del programa para 2021 y ejecución del programa en 2019

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 24.1 El programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos se esfuerza por promover y proteger el ejercicio efectivo de todos los derechos humanos por parte de todos en todas partes. Su mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; las prioridades establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos; la Declaración y Programa de Acción de Viena, incluidos sus principios y recomendaciones, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y que posteriormente hizo suyos la Asamblea General en su resolución 48/121; la resolución 48/141, por la que se estableció el puesto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, incluida, en particular, la resolución 70/1 de la Asamblea, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Además de las normas internacionales de derechos humanos, el programa se guiará también por el derecho internacional humanitario, según proceda.
- 24.2 El programa se orienta siguiendo los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que continúen las violaciones de esos derechos, en colaboración con las partes pertinentes. El programa contribuye a respaldar la implementación de la Agenda 2030 por parte de los Estados Miembros haciendo que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de las personas, y contribuye también a la prevención y solución de conflictos.
- 24.3 El liderazgo del programa corresponde al Alto Comisionado, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General y dentro del marco de las competencias generales, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la estructura central de apoyo del programa.
- 24.4 Si bien se han producido algunos acontecimientos alentadores bajo el liderazgo de encargados de adoptar decisiones que reconocen que instaurar políticas respetuosas de los derechos humanos se traduce en beneficios a largo plazo, el contexto internacional constituye un reto para los derechos humanos. Los derechos humanos de las personas se ven sometidos a la presión de las opiniones que cuestionan el carácter universal y la pertinencia de los derechos humanos, las amenazas a la legitimidad de las jurisdicciones supranacionales, las graves desigualdades económicas y sociales, el cambio climático, los desplazamientos en una escala sin precedentes, el desempleo juvenil endémico y los conflictos y las crisis humanitarias. Ello es particularmente evidente en lo que respecta a los derechos de las mujeres y las niñas y de los grupos vulnerables.

Estrategia y factores externos para 2021

- 24.5 En este contexto, el programa seguirá llevando a buen término un amplio programa de trabajo para apoyar a los mecanismos de derechos humanos y ayudar a los Estados a cumplir y aplicar sus obligaciones en materia de derechos humanos. Para ejecutar el programa, es fundamental que este siga colaborando con países de todas las regiones en el marco de alianzas mejoradas a nivel nacional, regional e internacional. Se seguirá prestando mayor apoyo para el ejercicio de los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante marcos bilaterales convenidos mutuamente en los que se indiquen, entre otras cosas, las actividades de asistencia a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, creación de capacidad nacional, cooperación técnica, educación y aprendizaje sobre los derechos humanos y otras actividades pertinentes. Se hará hincapié en la

importancia de los derechos humanos en las agendas internacionales y nacionales; la lucha contra la pobreza y la lucha contra la discriminación por todas las razones reconocidas internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión; la promoción de los derechos de los niños y las mujeres; la concienciación en materia de derechos humanos en todos los niveles de enseñanza; la atención de las necesidades de protección de las personas vulnerables; y la respuesta a las situaciones que son motivo de preocupación internacional, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

- 24.6 El programa seguirá prestando apoyo y asesoramiento al mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas (Subprogramas 2 y 4), integrando todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas (Subprograma 1 a), contribuyendo al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo (Subprograma 1 b), aumentando el conocimiento, la conciencia y la comprensión de los derechos humanos (Subprograma 1 c) y mejorando las capacidades, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten (Subprograma 3).
- 24.7 Con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros han adoptado un plan detallado para poner fin a la pobreza y lograr un orden internacional más equitativo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) brindan al programa la oportunidad de implicarse más en su mandato, dado que “no dejar a nadie atrás” constituye la esencia de nuestra labor contra la discriminación y la desigualdad, que son las causas profundas de la exclusión. El programa ayudará a los países a cumplir los ODS mediante alianzas de múltiples interesados, como se propugna en la Agenda 2030. El programa es el custodio de cinco indicadores de los ODS.
- 24.8 Se prestará apoyo institucional reforzado y consolidado al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas seguirán recibiendo servicios, apoyo y asesoramiento.
- 24.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2021 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Que los Estados demuestren voluntad política de colaborar con el programa;
 - b) Que se sigan aportando recursos extrapresupuestarios para el programa.
- 24.10 El ACNUDH incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, en el subprograma 1, los entregables incluyen publicaciones que incorporan una perspectiva de género o dedican especial atención a las cuestiones de género. En el subprograma 2, los entregables de la categoría “seminarios, talleres y actividades de capacitación” abarcan actividades de desarrollo de la capacidad en apoyo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. En el marco del subprograma 3, el programa prestará, cuando se soliciten, servicios de asesoramiento para apoyar a los sistemas de justicia en la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el género de manera más eficaz y, en el marco del subprograma 4, se prestará apoyo a las actividades relacionadas con el género que haya encomendado el Consejo de Derechos Humanos en relación con la documentación para reuniones o las reuniones, por ejemplo, prestando servicios al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas.
- 24.11 En cuanto a la cooperación con otras entidades, el ACNUDH seguirá colaborando con una amplia gama de partes interesadas, como los mecanismos regionales de derechos humanos. Por ejemplo, en septiembre de 2019, el ACNUDH firmó un acuerdo de cooperación con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para mejorar la cooperación. También seguirá prestando asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, para lo cual gestionará la labor de los fondos humanitarios que ofrecen asistencia económica para la prestación de servicios de apoyo, como la rehabilitación y la compensación de las víctimas de tortura y esclavitud.

24.12 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, el ACNUDH seguirá colaborando con el sistema de las Naciones Unidas, tanto mediante la participación de altos funcionarios en reuniones y grupos de trabajo interinstitucionales como sobre el terreno, mediante la cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países. El ACNUDH seguirá cooperando con las misiones apoyadas por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz que tengan un componente de derechos humanos. También colaborará con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en situaciones de conflicto que afecten a la población civil.

Mandatos legislativos

24.13 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

47/135	Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas	62/134	Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas
48/121	Conferencia Mundial de Derechos Humanos	65/1	Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
48/141	Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos	65/312	Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua
55/2	Declaración del Milenio		El futuro que queremos
56/266	Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia	66/288	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
		68/134	El derecho a la verdad
57/300	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio	68/165	Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer
58/269	Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio	68/181	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005		Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz
61/159	Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	70/1	Declaración sobre el Derecho a la Paz
61/166	Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo	70/262	Informe del Consejo de Derechos Humanos
61/295	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	71/189	
		74/132	

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2282 (2016) Resolución aprobada sobre el examen de la estructura para la consolidación de la paz

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

2/102	Informes y estudios de los mecanismos y mandatos	6/9	Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre Derechos Humanos
4/6	Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos		

Sección 24 Derechos humanos

6/30	Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas	34/8	Efectos del terrorismo en el disfrute de todos los derechos humanos
8/4	El derecho a la educación	34/16	Derechos del niño: protección de los derechos del niño en el marco de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
21/7	El derecho a la verdad		
24/35	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados	37/19	Consecuencias negativas de la corrupción en el derecho a no ser sometido a tortura ni otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
24/118	Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos	39/12	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
30/15	Los derechos humanos y las actividades de prevención y erradicación del extremismo violento		

Entregables

24.14 En el cuadro 24.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2019-2021.

Cuadro 24.1

Entregables transversales¹ del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	15	15	15	15
3. Sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
4. Sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Preguntas	1	1	1	1
5. Sesiones de la Asamblea General (Comisiones Tercera y Quinta)	13	13	13	13
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: apoyo y facilitación de la colaboración con los funcionarios gubernamentales.				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: establecimiento y respaldo de misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación y comisiones de investigación; apoyo técnico, servicios sustantivos y de secretaría para misiones a países concretos.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre diversas cuestiones de derechos humanos, en particular para la conmemoración del Día de los Derechos Humanos y otras campañas de divulgación; desarrollo del sitio web, también en varios idiomas.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: preparación y ejecución del programa de trabajo, incluidos sus elementos relativos a recursos.				

¹ Como la lista de entregables transversales no existía en el plan del programa para 2020, los entregables que figuran en este cuadro se han agregado a partir de otros subprogramas. Ello afectará al número total de entregables pertenecientes a la lista de entregables de algunos subprogramas.

Actividades de evaluación

- 24.15 Las siguientes evaluaciones realizadas en 2019 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2021:
- Apoyo a las reformas legislativas para aumentar la conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;
 - Programa del ACNUDH para 2016-2018 en Uganda;
 - Aplicación de la gestión basada en los resultados en el ACNUDH.
- 24.16 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas en el párrafo 24.15 se han tenido en cuenta en el plan del programa para 2021. Por ejemplo, para hacer un seguimiento de la evaluación sobre el apoyo a la legislación, se ha preparado un plan de acción para aplicar sus recomendaciones. Como consecuencia de ello, las presencias sobre el terreno reciben una asistencia temática reforzada de la Sede para elaborar sus planteamientos del apoyo legislativo.
- 24.17 El programa realizará al menos una evaluación temática y una evaluación de la ejecución de los programas de cooperación técnica, en función de los recursos disponibles.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

A. Transversalización de los derechos humanos

Objetivo

- 24.18 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos reforzando la integración de todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 24.19 Para contribuir al fomento de la promoción y protección de todos los derechos humanos, el subprograma seguirá desempeñando una función de liderazgo en la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, con miras a la integración de todos los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo, el medio ambiente, la asistencia humanitaria, la paz y la seguridad, la gobernanza, la democracia y el estado de derecho, incluida la implementación de la Agenda 2030, y ayudará a promover y proteger todos los derechos humanos a todos los niveles. Para ello, se ampliarán la colaboración y las alianzas, en el plano internacional, con entidades de todo el sistema, incluidos el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), así como con la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales (ONG). El subprograma promoverá la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo y se asegurará de que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración con el país acordadas conjuntamente por el Estado Miembro interesado y el programa sean coherentes y se refuercen mutuamente. También contribuirá a desarrollar la capacidad y los conocimientos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, en relación con cuestiones pertinentes de derechos humanos, mediante la capacitación y el asesoramiento, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad y el género. El programa

creará herramientas metodológicas para facilitar la incorporación práctica de todos los derechos humanos a las políticas, los programas y las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, paz y seguridad, estado de derecho, gobernanza y asistencia humanitaria y, cuando proceda, promover la aplicación práctica de los planteamientos basados en los derechos humanos en dichos programas, políticas y actividades. Se espera que esta labor se traduzca en una mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas para integrar más todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y reforzar medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar un mayor número de políticas y programas mundiales de las Naciones Unidas en los que se integran más los derechos humanos. En 2019 se elaboraron otras siete políticas de transversalización de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Este subprograma, junto con el subprograma 3, también estableció una comunidad de intercambio de prácticas sobre derechos humanos y la Agenda 2030. En menos de tres meses, la comunidad de intercambio de prácticas llegó a 330 usuarios y se convirtió en un vehículo dinámico para poner en contacto al personal de todo el mundo a fin de compartir buenas prácticas y experiencias, recursos y materiales, prestar apoyo entre pares y encontrar a compañeros con conocimientos especializados concretos sobre derechos económicos, sociales y culturales, ODS, derecho al desarrollo y prevención, gracias a lo cual aumentó la capacidad del programa para incorporar los derechos humanos a los programas de las Naciones Unidas.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.20 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, un mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas de las cuestiones pertinentes de derechos humanos, teniendo en cuenta las cuestiones relativas a la discapacidad y el género, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el 100 % de los coordinadores residentes de todas las categorías hayan recibido capacitación y asesoramiento por parte del programa en 2019, en comparación con el objetivo de que el 25 % de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, representantes especiales del Secretario General y funcionarios de las Naciones Unidas de todas las categorías recibiesen capacitación y asesoramiento del ACNUDH en 2018-2019.

Ejecución del programa en 2019: la orientación sobre política de las Naciones Unidas para la implementación de la Agenda 2030 incorpora los derechos humanos

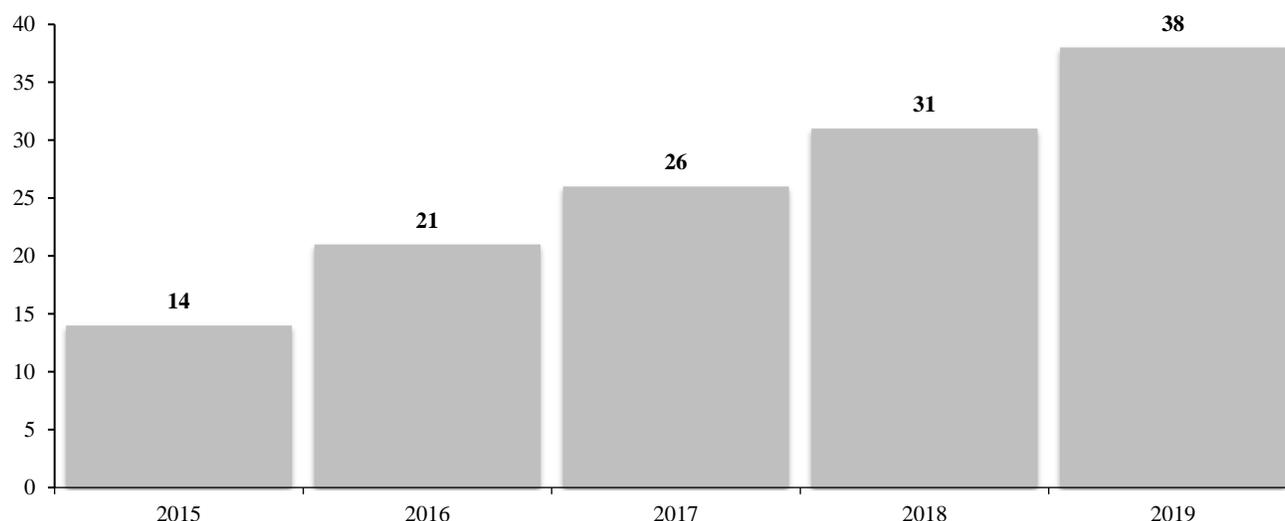
- 24.21 El subprograma ha seguido trabajando en 2019 para ayudar a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a integrar todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo y los resultados de los mecanismos de derechos humanos, a medida que llevan a la práctica los ODS y otras iniciativas de desarrollo y erradicación de la pobreza. Por ejemplo, se prestó asesoramiento estratégico a las estrategias y los programas de desarrollo de las Naciones Unidas centrándose en el objetivo de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás” y, a petición de los Gobiernos, se procuró reforzar la capacidad institucional para desglosar los datos. Se ha hecho especial hincapié en que, dentro del sistema de las Naciones Unidas, exista un planteamiento coherente en materia de desigualdad y discriminación, lo cual abarca la sensibilización sobre las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el hecho de que la orientación sobre política de las Naciones Unidas se base plenamente en los principios y normas sobre igualdad y no discriminación de los tratados internacionales de derechos humanos. En 2019, el ACNUDH también codirigió con ONU-Mujeres un examen amplio de los avances logrados en todo el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del marco de acción relativo a “No dejar a nadie atrás: la igualdad y la no discriminación como ejes del desarrollo sostenible”.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.22 Esta labor contribuyó a reforzar la integración de todos los derechos humanos en las esferas de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, como demuestra la integración de un enfoque basado en los derechos humanos en 38 políticas y programas de las Naciones Unidas a nivel mundial, incluida una guía operacional para no dejar a nadie atrás, aplicable a todo el sistema de las Naciones Unidas. También se reforzó la coherencia del planteamiento del sistema de las Naciones Unidas en materia de igualdad y discriminación, en torno a un enfoque basado en los derechos humanos, como demuestra el examen amplio de la aplicación del citado marco de acción de las Naciones Unidas relativo a “No dejar a nadie atrás”.

Figura 24.I

Medida de la ejecución: número total de políticas mundiales del sistema de las Naciones Unidas que incluían un enfoque basado en los derechos humanos

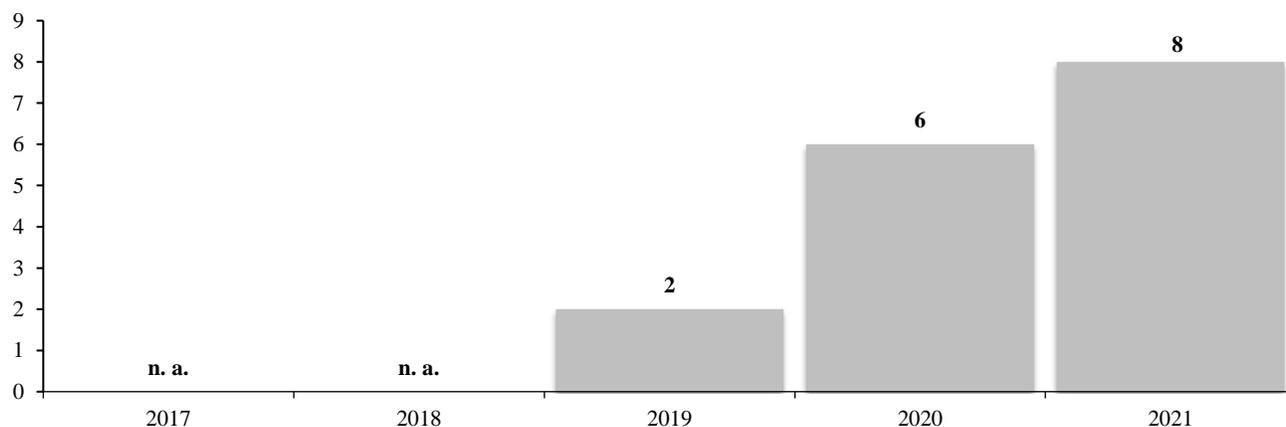


Resultados previstos para 2021

Resultado 1: inclusión de personas con discapacidad (resultado arrastrado de 2020)

24.23 El subprograma continuará la labor relacionada con la inclusión de las personas con discapacidad, de conformidad con su mandato, y ayudará al sistema de las Naciones Unidas a fortalecer su capacidad para incorporar enfoques basados en los derechos humanos que incluyan a las personas con discapacidad, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución [71/6](#) y los entregables de 2020.

Figura 24.II

Medida de la ejecución: número de documentos de política sobre la inclusión de las personas con discapacidad basados en los derechos humanos y aprobados por el sistema de las Naciones Unidas

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: los equipos de las Naciones Unidas en los países incorporan a su labor enfoques basados en los derechos humanos (resultado nuevo)

- 24.24 El subprograma se ha esforzado por fomentar la promoción y protección de los derechos humanos mediante la integración de los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, incluido el apoyo prestado a los Estados Miembros para que implementen la Agenda 2030. En 2019, el subprograma respaldó la organización de dos reuniones entre períodos de sesiones, de conformidad con la resolución [37/24](#) del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo destacó los vínculos entre los derechos humanos y el logro de los ODS y elaboró documentos que se utilizaron en el foro político de alto nivel en julio de 2019. El subprograma también contribuyó a los análisis y el asesoramiento operacional en materia de derechos humanos para la nueva generación de evaluaciones comunes para los países y marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, en el contexto de la reforma del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas orientada a ayudar a los Estados Miembros a implementar la Agenda 2030.

Desafío interno y respuesta

- 24.25 El desafío del subprograma era participar de manera eficiente en el proceso en todos los países que estaban elaborando las nuevas evaluaciones comunes para los países y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta que el ACNUDH no está presente en todos los países. Por ello, el subprograma intensificará su apoyo a los Coordinadores Residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países participando a nivel mundial en equipos de tareas y líneas de trabajo interinstitucionales (incluida la codirección del equipo de tareas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible sobre “No dejar a nadie atrás”, los derechos humanos y la agenda normativa) a fin de garantizar la incorporación de los derechos humanos a la nueva guía. Además, el subprograma tiene previsto reforzar su capacidad interna y obtener más conocimientos especializados para lograr una mayor participación en el plano nacional en relación con este asunto.

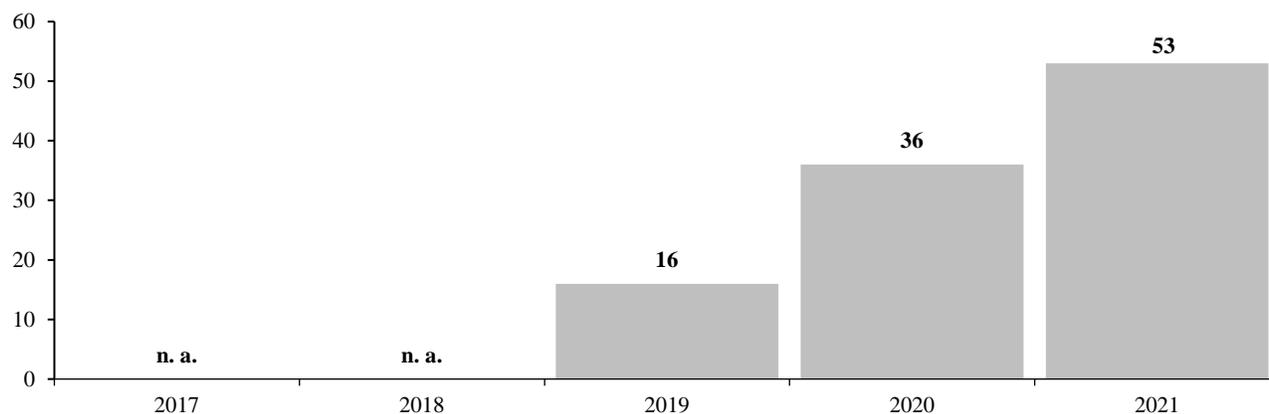
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.26 Se espera que esta labor contribuya a fomentar la promoción y protección de los derechos humanos mediante una mayor integración de todos los derechos humanos en los ámbitos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas, como demostrarían 53 evaluaciones comunes para los países que incorporasen los derechos humanos, como forma de ayudar a los Estados Miembros a cumplir los

ODS, que, como se afirma en la Agenda 2030, pretenden “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas”.

Figura 24.III

Medida de la ejecución: número total de evaluaciones comunes para los países efectuadas por las Naciones Unidas que incorporen los derechos humanos



Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

24.27 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

40/131	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas	65/186	La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
41/128	Declaración sobre el Derecho al Desarrollo	65/224	La lucha contra la difamación de las religiones
50/156	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas	65/277	Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el Sida
59/113 A y B	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos	66/3	Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
59/174	Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo	66/124	Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
60/142	Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo	66/137	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos
60/147	Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones	66/149	Día Mundial del Síndrome de Down
64/12	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas	67/1	Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional
64/290	El derecho a la educación en situaciones de emergencia		

67/139	Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad	70/170	Hacia la plena realización de unas Naciones Unidas inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer	70/176	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género
67/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	70/177	Asistencia técnica para aplicar los tratados y protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo
68/116	El estado de derecho en los planos nacional e internacional	70/218	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	71/165	El desarrollo inclusivo para las personas con discapacidad
68/173	Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos	71/167	Trata de mujeres y niñas
68/224	Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	72/140	Las personas con albinismo
68/225	Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito	72/149	Violencia contra las trabajadoras migratorias
68/237	Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes	72/154	La niña
68/238	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	72/157	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
69/2	Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas	72/161	Día Internacional de las Lenguas de Señas
69/170	Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo	72/163	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
69/205	Comercio internacional y desarrollo	72/164	Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)	72/165	Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	72/170	Derechos humanos y diversidad cultural
70/164	Medidas para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas de edad	72/171	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
		72/175	La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad
		72/178	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
		72/179	Protección de los migrantes
		72/180	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
		72/182	Protección y asistencia para los desplazados internos
		72/184	Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas

Parte VI **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

72/185	La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos	73/173	Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho de reunión pacífica y el derecho a la libertad de asociación
72/195	Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas	73/174	Terrorismo y derechos humanos
72/245	Derechos del niño	73/175	Moratoria del uso de la pena de muerte
73/153	Matrimonio infantil, precoz y forzado	73/176	Libertad de religión o de creencias
73/154	Protección de los niños contra el acoso	73/177	Los derechos humanos en la administración de justicia
73/155	Derechos del niño	73/178	Las personas desaparecidas
73/156	Derechos de los pueblos indígenas	73/179	El derecho a la privacidad en la era digital
73/157	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	73/195	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
73/159	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	73/209	Protección de las personas en caso de desastre
73/160	Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación	73/211	Medidas para eliminar el terrorismo internacional
73/161	Día Mundial del Braille	73/262	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
73/163	Los derechos humanos y la extrema pobreza	74/137	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
73/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias	74/152	El derecho al desarrollo
73/165	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales	74/123	Las personas con albinismo
73/166	El derecho al desarrollo	74/147	Terrorismo y derechos humanos
73/167	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales	74/148	Protección de los migrantes
73/169	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo	74/159	Derechos humanos y diversidad cultural
73/170	La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas	74/164	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, basados en la religión o las creencias
73/171	El derecho a la alimentación	74/165	Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
73/172	Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias		

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

3/103	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	4/5	La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
		4/7	Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		6/1	Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado

6/11	Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales	28/28	Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016
8/2	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	31/6	Los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias
9/9	Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados	32/5	Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
11/12	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	33/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos	33/11	La mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
		33/25	Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
15/5	Genética forense y derechos humanos	34/33	Establecimiento de un foro sobre los afrodescendientes
16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos	34/34	Mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad	34/36	Elaboración de normas internacionales complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
17/22	Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional	35/4	Promoción del derecho a la paz
		35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte		Protección de la familia: la función de la familia en apoyo a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas de edad
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías		La juventud y los derechos humanos
21/3	Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas	35/13	Matrimonio infantil, precoz y forzado en situaciones humanitarias
21/15	Derechos humanos y justicia de transición	35/14	Protección de los derechos humanos de los migrantes: el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas	35/16	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
		35/17	El Foro Social
22/7	Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica	35/25	Estudio de la posibilidad de elaborar un proyecto de declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes
22/11	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas	35/28	Los niños y los adolescentes migrantes no acompañados y los derechos humanos
26/9	Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos	35/30	Mandato del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de elaborar el contenido de un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión
28/3	Utilización de aeronaves dirigidas por control remoto o drones armados en operaciones antiterroristas o militares de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos	36/5	
		36/11	

	de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas	39/7	La administración local y los derechos humanos
36/13	Salud mental y derechos humanos	39/8	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
36/16	Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil	39/9	El derecho al desarrollo
36/17	La cuestión de la pena de muerte	39/10	Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos en situaciones humanitarias
36/18	Objeción de conciencia al servicio militar		
36/23	Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	39/11	Participación en condiciones de igualdad en la vida pública y política
37/3	Integridad del sistema judicial		
37/6	El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos	39/13	Los derechos humanos y los pueblos indígenas
		40/3	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos
37/7	Promoción de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos	40/5	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en el deporte
		40/9	Los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho
37/14	Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas	40/11	Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible
37/16	Derecho al trabajo		
37/17	Los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural		
37/18	Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico	40/12	Cuestión del ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países
37/20	Derechos del niño: protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias	40/14	Derechos del niño: empoderar a los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva
37/22	Igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad y derecho de las personas con discapacidad a acceder a la justicia	40/15	Trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño
37/24	Promoción y protección de los derechos humanos y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	40/25	Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias
37/26	Prevención del genocidio		
38/8	Los derechos humanos en el contexto del VIH y el sida	41/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
38/10	Derechos humanos y regulación de la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por civiles	41/4	Promoción del derecho a la paz
38/11	La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas	41/8	Consecuencias del matrimonio infantil, precoz y forzado
		41/9	Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
38/12	Espacio de la sociedad civil: participación en las organizaciones internacionales y regionales	41/10	El acceso a los medicamentos y las vacunas en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
38/17	El Foro Social		
38/19	Incompatibilidad entre democracia y racismo		
39/3	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos	41/11	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos
39/6	La seguridad de los periodistas	41/13	La juventud y los derechos humanos

Sección 24 Derechos humanos

41/19	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos	42/15	El derecho a la privacidad en la era digital
41/20	Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos	42/17	Derechos humanos y justicia de transición
41/21	Los derechos humanos y el cambio climático	42/19	Los derechos humanos y los pueblos indígenas
41/24	El Foro Social	42/23	El derecho al desarrollo
42/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos	42/24	La cuestión de la pena de muerte
42/7	Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos: aprobación del plan de acción para la cuarta etapa	42/28	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
42/11	Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil	42/29	De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
42/13	El derecho a la seguridad social		
42/14	Celebración del 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing		

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en períodos extraordinarios de sesiones

S-7/1	El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación	S-10/1	Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos
-------	---	--------	---

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

1997/30	Administración de la justicia juvenil	2017/9	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2005/30	Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones	2017/12	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2006/4	Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre	2017/16	Promoción de la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela)
2007/33	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	2017/18	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas
2011/27	Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad en el programa de desarrollo	2018/5	Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos
2015/23	Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas	2018/7	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2015/21	Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género	2019/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
2016/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	2019/6	Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social
2016/8	Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo		

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/22/1 Incorporación de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas

Entregables

24.28 En el cuadro 24.2 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.2

Subprograma 1a: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe a la Asamblea General	1	1	1	1
2. Informe al Consejo de Derechos Humanos	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	1	1	1	1
3. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupo temático plenario sobre transversalización de los derechos humanos	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	5	1	2	2
4. Publicaciones sobre derechos humanos y la agenda de desarrollo sostenible; y sobre derechos humanos y perspectivas medioambientales	5	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	11	6	11	10
5. Instrumentos metodológicos y material de capacitación sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección, los distintos aspectos de la protección de los derechos humanos, la construcción institucional, la educación y la recopilación de las mejores prácticas sobre la incorporación de asuntos relacionado con los derechos humanos a las políticas y los programas de las Naciones Unidas	11	6	11	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado, a las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros que lo soliciten, sobre la elaboración de normas en materia de refuerzo de los medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos; integración de aspectos de los derechos humanos en los ámbitos del desarrollo, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho.				

Subprograma 1

Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

B. El derecho al desarrollo

Objetivo

24.29 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo.

Estrategia

- 24.30 Para contribuir al fomento de la promoción y protección del disfrute efectivo de todos los derechos humanos por todas las personas mediante el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la Declaración y Programa de Acción de Viena y otros mandatos conexos, el subprograma aplicará una estrategia multidimensional. El subprograma mejorará la toma de conciencia, el conocimiento y la comprensión del contenido y la importancia del derecho al desarrollo y determinará los obstáculos en los planos internacional, regional y nacional incrementando la participación, la investigación, la promoción y las actividades informativas y educativas.
- 24.31 El subprograma seguirá promoviendo el ejercicio del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y alentando a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a los fondos y los organismos especializados, a que incorporen el derecho al desarrollo a su labor y presten mayor atención a su aplicación práctica. Además, el subprograma fomentará las alianzas y la colaboración y promoverá la cooperación en los planos nacional, regional e internacional con los agentes pertinentes, entre ellos los Estados Miembros, las instituciones multilaterales, en particular los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo, y la sociedad civil, incluidos las ONG y el sector privado. Mediante la cooperación y la colaboración, en particular la promoción, el establecimiento de redes y el asesoramiento técnico y la creación de alianzas y otras clases de cooperación, y de conformidad con los mandatos vigentes, el subprograma ayudará a promover el derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo con miras a la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 y, más concretamente, del ODS 17.
- 24.32 El subprograma también seguirá prestando apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios relacionados con el derecho al desarrollo, incluidos el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo, el Mecanismo de Expertos y el grupo bienal del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho al desarrollo. Por último, el subprograma promoverá el ejercicio del derecho al desarrollo en la asistencia técnica a los Estados solicitantes para formular estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las estrategias relativas a los ODS y los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. Se espera que todo ello se traduzca en la integración de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo y en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles.
- 24.33 Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar el aumento de la conciencia, el conocimiento y la comprensión acerca del ejercicio del derecho al desarrollo, tras la elaboración y distribución de un mayor número de documentos analíticos y materiales de información pública. El subprograma también incrementó su apoyo a los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos relacionados con el derecho al desarrollo, por ejemplo mediante la organización de tres reuniones de expertos para el Grupo de Trabajo en 2019.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.34 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo a todos los niveles, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran los 16 documentos analíticos y materiales informativos distribuidos por el ACNUDH dentro de las Naciones Unidas y para los asociados mundiales para el desarrollo a fin de contribuir a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión del ejercicio del derecho al desarrollo. Con ello se superó el objetivo establecido para el bienio 2018-2019, que se había fijado en 12.

Ejecución del programa en 2019: mayor apoyo a los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos establecidos para promover y hacer efectivo el derecho al desarrollo

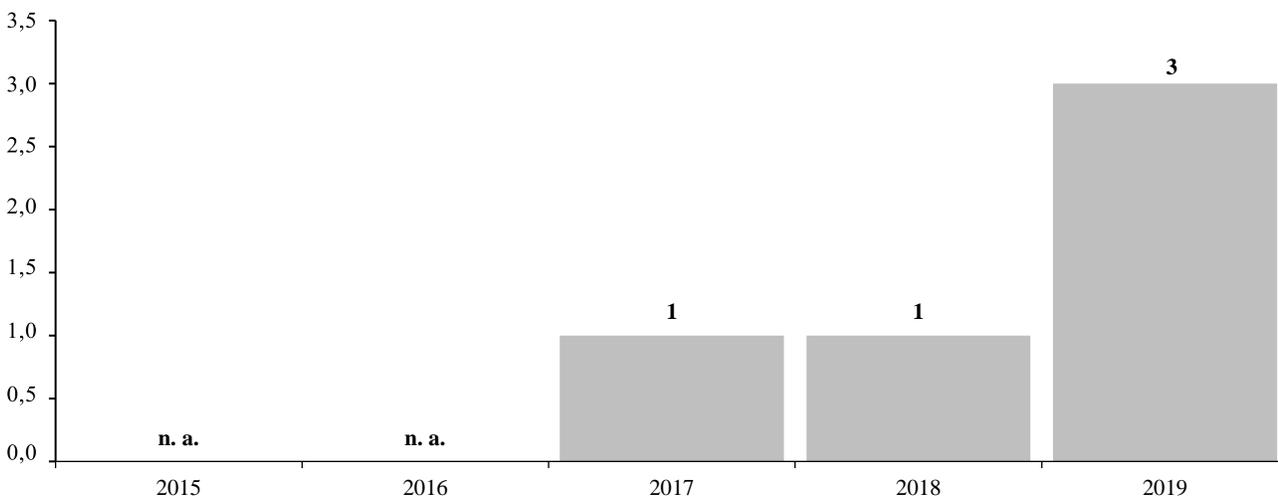
24.35 El subprograma presta apoyo sustantivo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo. En 2019, a petición del Grupo de Trabajo, el programa organizó un diálogo interactivo entre el Grupo de Trabajo y expertos internacionales sobre la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante. Los Estados Miembros apreciaron el resultado del diálogo. Posteriormente, el programa estableció un grupo de expertos y convocó una reunión de expertos, en la que participó el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo, que condujo a la elaboración de un proyecto inicial de convención sobre el derecho al desarrollo.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.36 Esta labor contribuyó al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo mediante el apoyo al Grupo de Trabajo, como demuestran las tres reuniones de expertos celebradas por el grupo de trabajo en 2019. Se espera además que el Grupo de Trabajo examine un proyecto inicial de convención sobre el derecho al desarrollo en su reunión de mayo de 2020.

Figura 24.IV

Medida de la ejecución: número anual de reuniones de expertos del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo apoyadas por el programa



Abreviación: n. a., no se aplica.

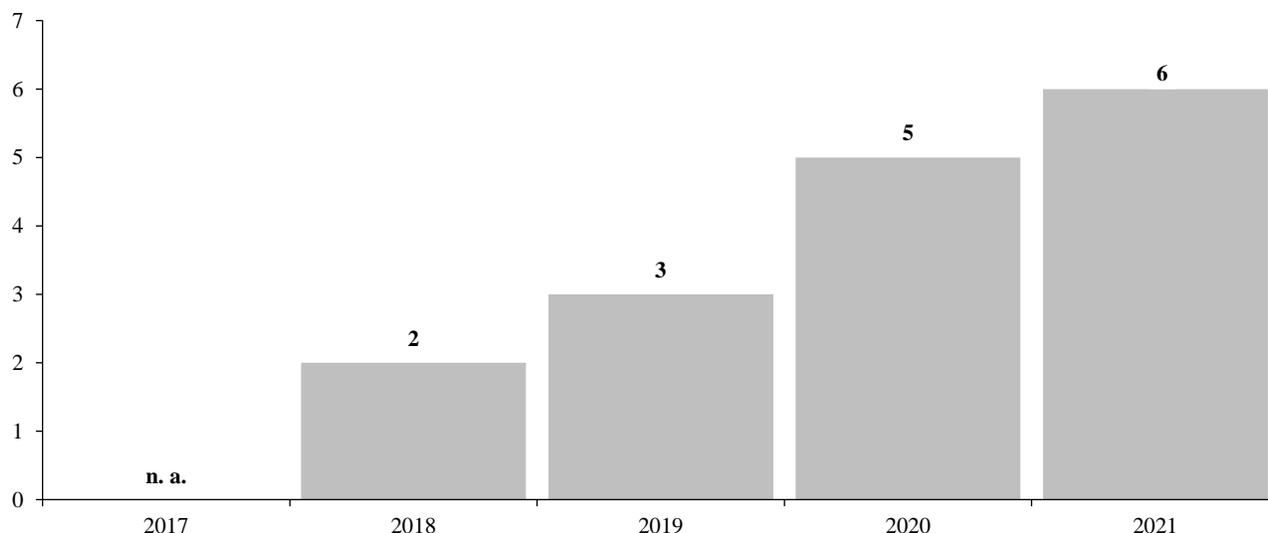
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: inclusión del derecho al desarrollo (resultado arrastrado de 2020)

24.37 El subprograma continuará la labor relacionada con la inclusión del derecho al desarrollo en la ejecución nacional de los ODS, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países a incorporar el derecho al desarrollo a sus exámenes nacionales voluntarios, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución [71/6](#) y los entregables de 2020.

Figura 24.V

Medida de la ejecución: total de informes nacionales voluntarios sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen referencias al derecho al desarrollo



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: incorporación del derecho al desarrollo a las alianzas mundiales para el desarrollo (resultado nuevo)

- 24.38 El subprograma ha trabajado en la incorporación del derecho al desarrollo a las alianzas mundiales para el desarrollo. Con ese fin, el subprograma ha seguido estableciendo y ampliando alianzas con diversos organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con miras a incorporar el derecho al desarrollo a su labor. El subprograma ha incrementado sus actividades de promoción, comunicación y divulgación, en particular mediante plataformas en línea como un módulo de capacitación interactiva en línea sobre el derecho al desarrollo y sobre la importancia y la pertinencia del derecho al desarrollo en el seguimiento de la implementación por los Estados Miembros de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS.

Desafío interno y respuesta

- 24.39 El desafío del subprograma era garantizar la coordinación entre las diferentes partes del programa que realizan actividades relacionadas con los países menos adelantados, a fin de seguir armonizando sus iniciativas. Por ello, el subprograma designará un coordinador para reforzar los intercambios de información y la colaboración con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. De este modo, el subprograma tendrá más capacidad para llevar a cabo actividades de apoyo a la integración del derecho al desarrollo en el proceso preparatorio y los resultados de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en 2021.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.40 Se espera que esta labor contribuya al ejercicio efectivo del derecho al desarrollo, como demostraría la incorporación del derecho al desarrollo a las alianzas mundiales para el desarrollo, como los resultados de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Cuadro 24.3
Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Inclusión de las preocupaciones de los países menos adelantados en la investigación y el análisis sobre el derecho al desarrollo	Mayor coordinación para apoyar a los países menos adelantados	Actividades paralelas sobre el derecho al desarrollo en el proceso de preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se plantea incorporar el derecho al desarrollo a sus resultados

Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

24.41 La lista de mandatos legislativos aplicables al subprograma 1 figura en el párrafo 24.27.

Entregables

24.42 En el cuadro 24.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.4
Subprograma 1b: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	10	11	11	12
1. Informes a la Asamblea General	1	2	1	2
2. Informes y documentos anteriores al período de sesiones para el Consejo de Derechos Humanos, en particular sobre el derecho al desarrollo, el Foro Social, el Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo y el Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	9	9	10	10
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	20	16	28	28
3. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupos temáticos plenarios sobre el derecho al desarrollo, la buena gobernanza y el cambio climático	2	2	2	2
4. Sesiones del Foro Social	6	4	4	4
5. Reuniones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Derecho al Desarrollo	12	10	10	10
6. Reuniones del Mecanismo de Expertos sobre el Derecho al Desarrollo	–	–	12	12
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	1	1	2	2
7. Instrumentos metodológicos y material de capacitación sobre la incorporación del derecho al desarrollo	–	–	1	1
8. Documentos de investigación y análisis sobre la incorporación del derecho al desarrollo	1	1	1	1

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
---------------------------------	---------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado a los Estados Miembros que lo soliciten, los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades sobre la promoción de los derechos humanos, en particular sobre la elaboración y aplicación de normas al respecto.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, fichas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre la incorporación del derecho al desarrollo, en particular a las estrategias nacionales de desarrollo como los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza y las estrategias nacionales de consecución de los ODS y los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas.

**Subprograma 1
Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo
e investigación y análisis**

C. Investigación y análisis

Objetivo

- 24.43 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante un conocimiento, una conciencia y una comprensión mayores.

Estrategia

- 24.44 Para contribuir al fomento de la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante un conocimiento, una conciencia y una comprensión mayores, el subprograma potenciará la investigación y el análisis de las cuestiones, los problemas y los desafíos relacionados con los derechos humanos, así como el desarrollo y la aplicación de conocimientos especializados sobre temas y metodologías de derechos humanos en ámbitos como la eliminación de todas las formas de discriminación y del racismo, incluidas sus formas contemporáneas, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; el estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; los enfoques basados en derechos humanos en relación con la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas, así como con el logro de los ODS y los programas y estrategias de lucha contra la pobreza; y la protección de los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales y la lucha contra el terrorismo. El subprograma seguirá defendiendo la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Para ello, se recurrirá a la investigación, el análisis orientado a las políticas, el apoyo al establecimiento de normas, la promoción, la recopilación de las mejores prácticas y la mejora de la gestión del conocimiento; la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos; elaboración de metodologías, directrices operacionales e instrumentos; el desarrollo de la capacidad y la cooperación internacional, en particular en ámbitos como la protección de los derechos humanos, la construcción institucional y la educación; y la preparación y realización de cursos y actividades sobre derechos humanos, por ejemplo, en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.
- 24.45 El subprograma consolidará, seguirá desarrollando y reforzará los conocimientos técnicos sustantivos y metodológicos sobre derechos humanos necesarios para respaldar una colaboración efectiva con los países y las alianzas mundiales y nacionales y, dentro del sistema de las Naciones Unidas, liderará las iniciativas encaminadas a resolver los problemas actuales en materia de derechos humanos. Se utilizarán los conocimientos técnicos reforzados para prestar un asesoramiento y una

asistencia más eficaces a los Estados que lo soliciten, al sistema de las Naciones Unidas y a otros interesados como la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, en sus esfuerzos por subsanar las deficiencias en el ejercicio efectivo de los derechos humanos y proteger a los titulares de dichos derechos. Para ello, se recurrirá a la cooperación técnica, la promoción, la capacitación, la formulación de políticas, el análisis, la protección y el asesoramiento a los asociados a todos los niveles. El subprograma tiene previsto seguir promoviendo una mayor inclusión en los servicios de asesoramiento y la capacitación proporcionados.

- 24.46 Por último, el subprograma continuará haciendo un seguimiento y velando por la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, el documento final de la Conferencia de Examen de Durban, la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades para la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), en particular mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo técnico, la organización de campañas de sensibilización y la difusión de información al respecto. Se espera que esta labor se traduzca en un conocimiento, una conciencia y una comprensión mayores de las cuestiones de derechos humanos.
- 24.47 Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar una mejor preparación metodológica para poner en práctica actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia técnica, como demuestran las 26 directrices y herramientas metodológicas y operacionales desarrolladas en 2019. Además, en 2019 se realizaron 110 talleres para cerca de 4.000 participantes.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.48 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, una mejor preparación metodológica para poner en práctica actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestran las 26 directrices y herramientas metodológicas y operacionales desarrolladas en 2019 para el ejercicio de todos los derechos humanos (respecto de la meta prevista para todo el bienio, que era de 52).

Ejecución del programa en 2019: aumento de los conocimientos de los pueblos indígenas y las minorías para participar en cuestiones de derechos humanos

- 24.49 El subprograma contribuyó a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de las cuestiones de derechos humanos con el fin de combatir la discriminación. El programa convoca cada año programas de becas, uno para los pueblos indígenas y otro para las personas pertenecientes a minorías. Los participantes suelen ser jóvenes, que son seleccionados teniendo en cuenta los principios de equilibrio de género y equilibrio geográfico. Se selecciona a los becarios mediante un riguroso proceso que abarca el estudio de todas las solicitudes, la preselección, las entrevistas y la verificación de antecedentes. Ambos programas de becas son programas amplios de capacitación en materia de derechos humanos de cuatro semanas de duración que tienen por objeto reforzar la capacidad de los pueblos indígenas y las minorías para proteger y promover los derechos de sus comunidades en el ámbito internacional. Posteriormente, los participantes reproducen la capacitación en materia de derechos humanos en sus respectivas comunidades. Los programas también brindan a los exbecarios la oportunidad de trabajar en el ACNUDH como becarios superiores o nacionales.

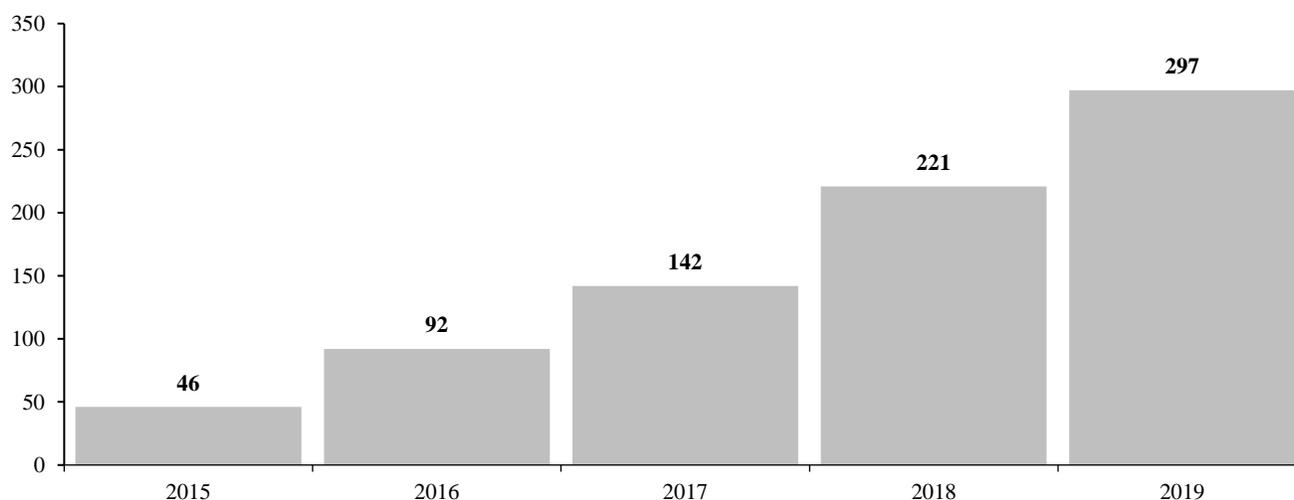
- 24.50 El Programa de Becas para Indígenas se creó en el contexto del primer Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (1995-2004) y se ofrece en cuatro idiomas: español, francés, inglés y ruso. El Programa de Becas para las Minorías se puso en marcha en 2005 y se ofrece en tres idiomas: árabe, inglés y ruso. El ACNUDH organiza ambos programas con la participación de varios organismos y entidades de las Naciones Unidas, entre ellos la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el ACNUR, ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.51 Esta labor contribuyó a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de las cuestiones de derechos humanos, como demuestra la mayor capacidad de 297 becarios indígenas y de minorías, incluidos 172 jóvenes indígenas y 125 jóvenes pertenecientes a minorías, para proteger y promover los derechos de sus comunidades en el ámbito internacional. En 2019, 40 exbecarios indígenas y de minorías participaron en los mecanismos internacionales de derechos humanos.

Figura 24.VI

Medida de la ejecución: número de becarios indígenas y de minorías (acumulado)

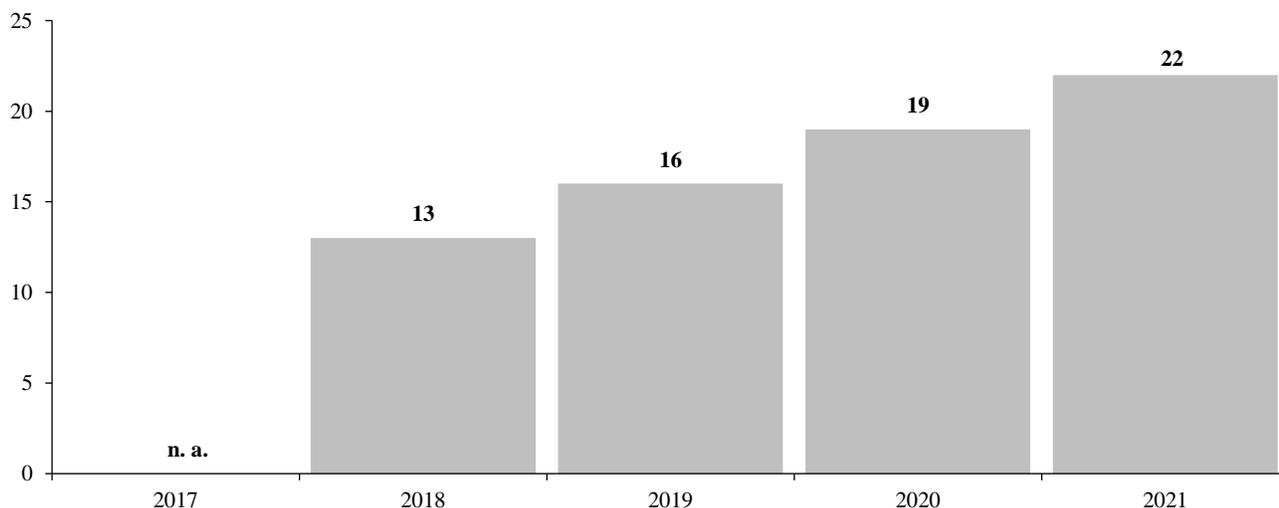


Resultados previstos para 2021

Resultado 1: las personas con albinismo: el desafío de no dejar a nadie atrás (resultado arrastrado de 2020)

- 24.52 El subprograma continuará la labor relacionada con la reducción de las desigualdades y la discriminación, de conformidad con su mandato, y ayudará a los países que lo soliciten a emprender reformas legislativas para combatir las desigualdades y la discriminación, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución [71/6](#) y los entregables de 2020.

Figura 24.VII
Medida de la ejecución: número de leyes aprobadas contra la discriminación en todas sus formas



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mayor participación de los interesados en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (resultado nuevo)

24.53 El subprograma ha trabajado para apoyar la ejecución de las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Durante los últimos cinco años, los esfuerzos se han centrado en el empoderamiento y el fortalecimiento de la capacidad de los activistas afrodescendientes, sobre todo mediante el programa de becas para afrodescendientes y la beca vinculada al Decenio. El subprograma contribuyó a la participación amplia de representantes de la sociedad civil en todas las reuniones y actos organizados por el ACNUDH en el marco del Decenio y colaboró con agentes no tradicionales, entre ellos parlamentarios, académicos y la industria del espectáculo, para apoyar la celebración del Decenio Internacional.

Desafío interno y respuesta

24.54 El desafío del subprograma era movilizar suficientemente a las partes interesadas en torno al Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Por ello, el subprograma hará lo posible por crear y consolidar un grupo mundial estructurado de personas afrodescendientes en todas las actividades relacionadas con el Decenio, incluidas las actividades de desarrollo de la capacidad y concienciación, las visitas del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a los países y la estrategia de difusión de la publicación. El subprograma intensificará los esfuerzos y la participación para fomentar progresivamente la confianza, ampliar las redes, encontrar nuevos asociados y colaborar con ellos. Las gestiones iniciales están comenzando a dar frutos. En mayo de 2019, una coalición de varios grupos de la sociedad civil que representaban a centenares de organizaciones no gubernamentales de Europa, América del Norte, América Latina y el Caribe presentó por primera vez un documento de consenso con propuestas concretas en la consulta sobre el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes.

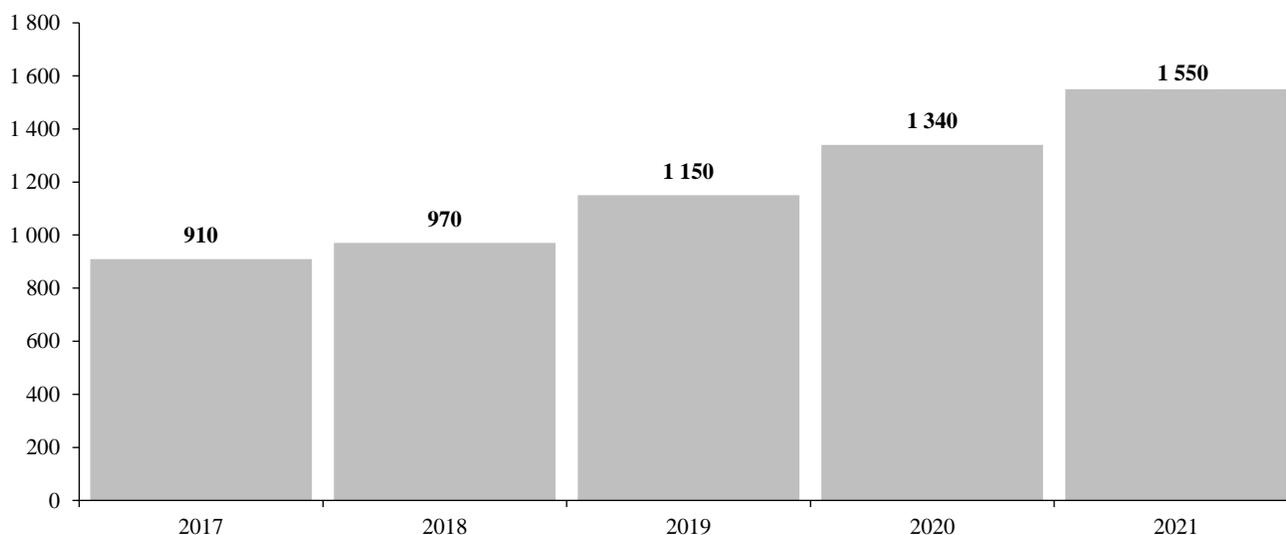
Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.55 Se espera que esta labor contribuya a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos los derechos humanos mediante un conocimiento, una conciencia y una comprensión mayores, como demostraría la participación de 1.550 personas y organizaciones en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes de aquí a 2021. Una red mundial sólida, inclusiva y

bien coordinada de representantes afrodescendientes de la sociedad civil, que tenga voz en los procesos de adopción de decisiones que afecten a los afrodescendientes y que pueda influenciar e impulsar la labor de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los planos internacional, regional y nacional, desempeña una función importante en el logro del objetivo. En 2019, el subprograma contaba con una red de al menos 1.150 personas y organizaciones que participaban en la promoción del Decenio y trabajaban en pro del pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. En 2021, el subprograma seguirá trabajando para ampliar y profundizar la implicación de la sociedad civil en los objetivos del Decenio. Además, reforzará su colaboración con dos importantes grupos, a saber, los jóvenes y las instituciones culturales. El objetivo es ampliar la red un 70 % durante el período comprendido entre 2017 y 2021.

Figura 24.VIII

Medida de la ejecución: número anual de personas y organizaciones que participan en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el apoyo del subprograma



Mandatos legislativos

24.56 La lista de mandatos legislativos aplicables al subprograma 1 figura en el párrafo 24.27.

Entregables

24.57 En el cuadro 24.5 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.5

Subprograma 1c: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	53	49	52	50
1. Informes a la Asamblea General	16	15	16	15
2. Informes al Consejo Económico y Social	3	2	2	2
3. Informes al Consejo de Derechos Humanos	34	32	34	33
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	142	128	142	135
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos: grupos temáticos plenarios sobre derechos humanos	10	10	10	10
5. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los demás órganos normativos	132	118	132	125
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	900	824	900	850
6. Seminarios sobre el refuerzo de los medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos para partes interesadas, incluidos agentes gubernamentales y no gubernamentales y entidades de las Naciones Unidas	160	176	160	150
7. Programas de becas sobre las Naciones Unidas, el derecho en materia de derechos humanos y el desarrollo de aptitudes, para pueblos indígenas, minorías y afrodescendientes	740	648	740	700
Publicaciones (número de publicaciones)	11	5	11	7
8. Serie sobre capacitación profesional y publicaciones sobre los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	11	5	11	7
Materiales técnicos (número de materiales)	13	9	13	10
9. Materiales técnicos sobre los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición	13	9	13	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: asesoramiento especializado a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los Relatores Especiales y los expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos, así como a otros interesados, en particular sobre la elaboración de normas conexas.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos, panfletos, gráficos murales y carpetas de material informativo sobre las actividades mundiales y nacionales de promoción y desarrollo de la capacidad en los ámbitos de los derechos de las mujeres, la discriminación racial, los pueblos indígenas y la administración de justicia, en particular los mecanismos de justicia de transición.				
Servicios de biblioteca: publicaciones del ACNUDH en todos los idiomas disponibles, publicaciones sobre educación y capacitación en derechos humanos, libros, informes, publicaciones periódicas, vídeos, DVD sobre derechos humanos, traducciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos.				

Subprograma 2

Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo

- 24.58 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y aumentando el conocimiento y la conciencia sobre los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos de tratados entre los agentes nacionales e internacionales.

Estrategia

- 24.59 Para contribuir al fomento de la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos, el subprograma seguirá prestando pleno apoyo y asesoramiento a la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Prestará ayuda, incluida la capacidad analítica, para el examen de los informes de los Estados; la realización de visitas a los países, cuando así lo disponga el tratado o lo soliciten los Estados; y la tramitación de denuncias individuales. El subprograma también respaldará las iniciativas de los órganos de tratados encaminadas a mejorar sus métodos de trabajo compartiendo información y facilitando los debates, en particular en el caso de la reunión de la Presidencia. Se espera que esta labor contribuya al funcionamiento eficiente y eficaz de los órganos creados en virtud de tratados.
- 24.60 El subprograma seguirá colaborando con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos y los medios de comunicación, a fin de mejorar la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de la labor y los resultados de los órganos de tratados, así como de los tratados internacionales de derechos humanos; y de promover la ratificación de esos tratados. Se hará un mayor uso de las videoconferencias y las transmisiones web para mejorar la accesibilidad y la visibilidad de los órganos de tratados, y se llevarán a cabo campañas de comunicación específicas. Además, el subprograma seguirá ayudando a los Estados partes que lo soliciten a desarrollar su capacidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados y a preparar y presentar puntualmente los informes nacionales a los órganos de tratados. El subprograma seguirá ayudando a los Estados que lo soliciten a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, en particular mediante la puesta en común de experiencias y mejores prácticas. Como se establece en la Agenda 2030, para evitar la duplicación, esos mecanismos y procesos vigentes de presentación de informes también podrían contribuir al seguimiento y el examen del cumplimiento de los ODS. El subprograma también seguirá prestando ayuda a los órganos de tratados en sus esfuerzos por hacer frente a los actos de intimidación y las represalias contra las personas y los grupos que contribuyen a la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Se espera que esta labor se traduzca en una mayor cooperación de los interesados pertinentes a todos los niveles con los órganos de tratados, de conformidad con sus métodos de trabajo y sus mandatos.
- 24.61 Entre los resultados obtenidos en esta esfera con el apoyo y el asesoramiento del subprograma, cabe mencionar el examen por los órganos de tratados de 133 informes de Estados parte, mediante diálogos constructivos, para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de los tratados; y la preparación de 368 listas de cuestiones y observaciones finales con recomendaciones. El Subcomité para la Prevención de la Tortura realizó siete visitas a países como parte de su mandato de prevención. Los ocho órganos de tratados que pueden recibir denuncias de particulares registraron 591 denuncias individuales y adoptaron 278 decisiones finales sobre comunicaciones durante este período. Además, el Comité contra la Desaparición Forzada adoptó 386 decisiones, de las cuales 65 fueron decisiones relativas a la conclusión de acciones urgentes. La colaboración de los Estados Miembros en los órganos creados de tratados se intensificó mediante la participación a distancia, y

nueve exámenes de los Estados partes se realizaron por videoconferencia; también mediante dos firmas adicionales, 19 ratificaciones y 18 adhesiones.

- 24.62 Entre otros resultados, cabe señalar que 2.446 funcionarios estatales de 61 países incrementaron su capacidad de presentar informes a los órganos de tratados y de hacer un seguimiento de las recomendaciones. Además, 51 niños de todas las regiones se reunieron con el Comité de los Derechos del Niño (en 2018 esa cifra fue de ocho) y más de 130 niños asistieron a dos actos en Ginebra para celebrar el 30° aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.63 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, el apoyo pleno a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el hecho de que el 96 % de los documentos se presentó a tiempo y conforme a las normas y los reglamentos sobre la publicación de documentos para su examen por los órganos de tratados en 2019. Con ello se superó el objetivo establecido para el bienio 2018-2019, que se había fijado en el 80 %.

Ejecución del programa en 2019: el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento facilita la presentación de informes a los órganos de tratados y el seguimiento de las recomendaciones

- 24.64 El subprograma ayuda a los Estados que lo soliciten a desarrollar su capacidad de cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de los tratados, por ejemplo, apoyando el establecimiento y el funcionamiento eficaz de mecanismos nacionales de aplicación, presentación de informes y seguimiento, conforme a lo solicitado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 42/30. En Mauricio, por ejemplo, el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos para 2012-2020 preveía el establecimiento de un comité técnico interministerial permanente que sirviera de mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. Mediante la capacitación, los talleres y los servicios de asesoramiento, el subprograma ayudó al país a crear el mecanismo en 2017 y, desde entonces, ha contribuido a su funcionamiento eficaz. En mayo de 2019, el subprograma organizó un taller para poner en funcionamiento el *software* de una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones diseñada para facilitar el registro, el seguimiento y la presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de todos los mecanismos de derechos humanos. Asistieron al taller 49 participantes (25 mujeres y 24 hombres) de varios ministerios y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Mauricio, la Oficina del Defensor del Pueblo, el Defensor del Niño, la Comisión de Igualdad de Oportunidades y la Oficina Nacional de Estadística de Mauricio. El programa elaboró el prototipo de la base de datos a partir de la experiencia adquirida en el Paraguay, Samoa y Uganda, donde el programa había prestado un apoyo similar. Los Estados pueden adaptar y modificar de manera específica la base de datos, que se encuentra en árabe, español, francés, inglés y ruso. En 2020, el subprograma seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten mediante la puesta en funcionamiento de la base de datos en otros países y seguirá perfeccionando el prototipo a partir de la experiencia adquirida.

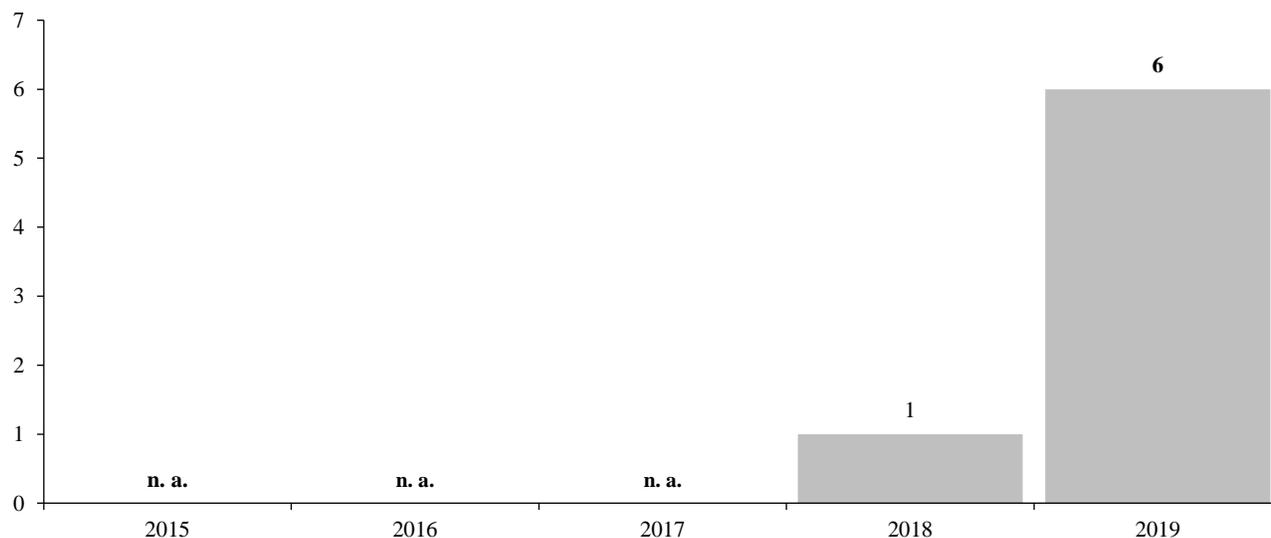
Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.65 Esta labor contribuyó a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo de todos los derechos humanos, como demuestra el hecho de que seis países hayan creado una base de datos nacional de seguimiento de las recomendaciones con el apoyo del programa. Mauricio fue uno de los primeros países del mundo que utilizó esa base de datos, que es un instrumento fundamental para facilitar la presentación de informes a los órganos de tratados y el seguimiento de sus recomendaciones. Mauricio también presentó sus informes al Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité para la Eliminación de la

Discriminación Racial; y elaboró indicadores para medir la aplicación de las recomendaciones dirigidas al país.

Figura 24.IX

Medida de la ejecución: número de bases de datos nacionales de seguimiento de recomendaciones creadas



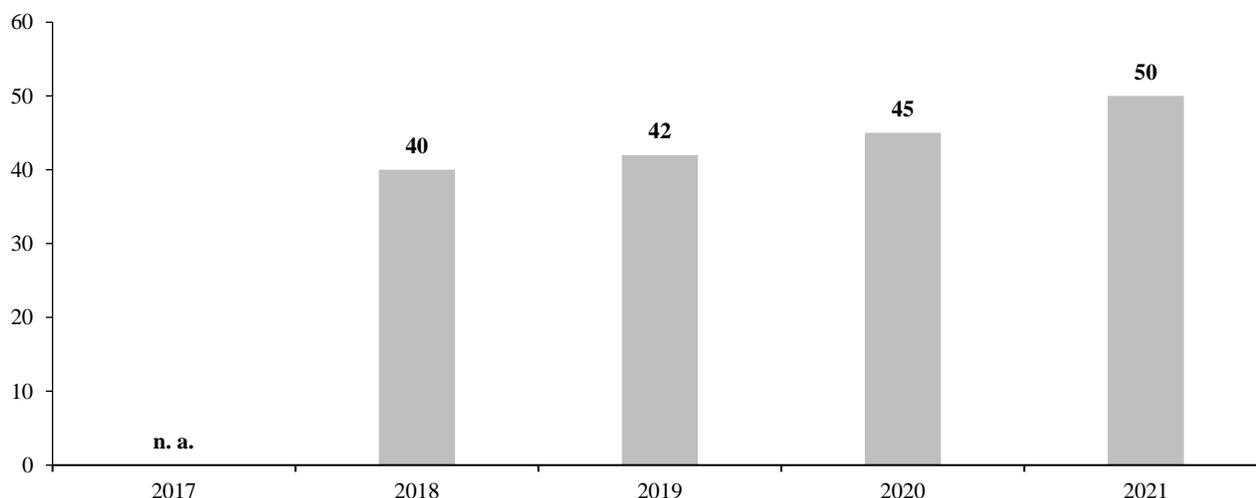
Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: mayor colaboración de los Estados con los órganos creados en virtud de tratados (resultado arrastrado de 2020)

24.66 El subprograma continuará la labor relacionada con el aumento de la capacidad de los Estados partes para cumplir su obligación de presentar informes, de conformidad con su mandato, y ayudará a los Estados partes que lo soliciten a establecer mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución [74/251](#), aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución [71/6](#) y los entregables de 2020.

Figura 24.X
Medida de la ejecución: mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento que reciben apoyo



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mayor participación de los delegados en el examen por los Comités de los informes de los Estados partes, facilitada por el uso de videoconferencias (resultado nuevo)

24.67 El subprograma se ha esforzado por aumentar la accesibilidad y la visibilidad de los órganos de tratados, a fin de impulsar la cooperación de los interesados pertinentes a todos los niveles con los órganos de tratados, de conformidad con sus métodos de trabajo y sus mandatos. En este contexto, el subprograma ha procurado ofrecer a los Estados partes en los diversos tratados la oportunidad de participar en el examen de sus informes llevado a cabo por los Comités. A fin de facilitar una mayor participación en el diálogo, y conforme a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución [68/268](#) (párr. 23), el programa, con la ayuda de los equipos de las Naciones Unidas en los países, brinda a los Estados partes solicitantes la oportunidad de que aquellos miembros de las delegaciones oficiales que no estén presentes en la reunión participen en el examen del informe por videoconferencia. A este respecto, será necesario hacer un esfuerzo especial en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Desafío interno y respuesta

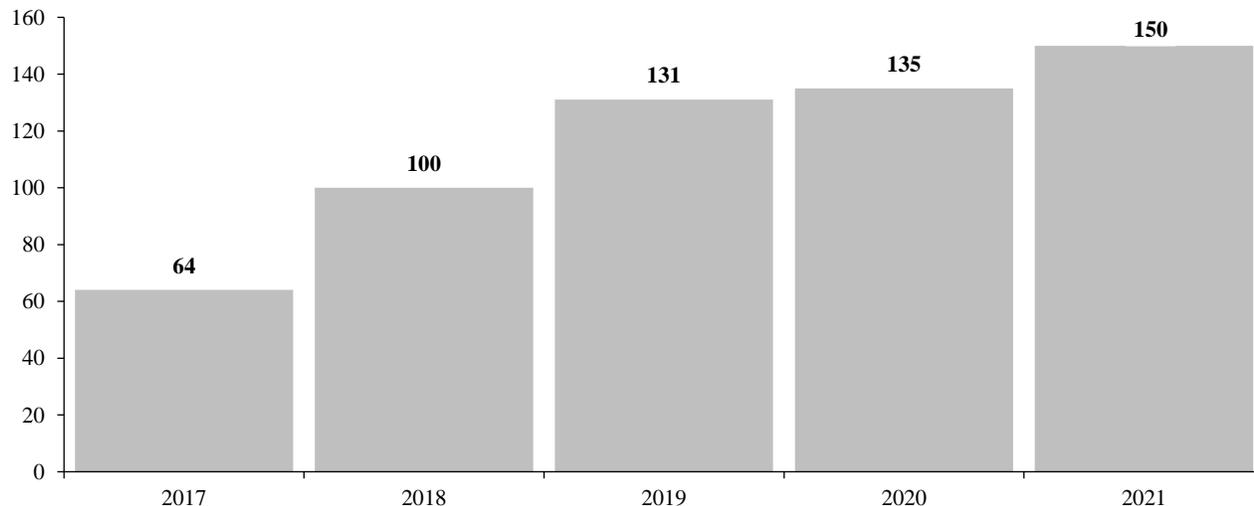
24.68 El desafío del subprograma era lograr mantener un diálogo por videoconferencia, lo cual depende en gran medida de la calidad de la conexión en el lugar donde se encuentran los participantes a distancia. Sin embargo, el subprograma no había establecido medidas de mitigación para resolver los problemas técnicos que pudieran afectar a la calidad del sonido transmitido. En algunos casos, ese hecho repercutió en la capacidad de proporcionar una interpretación simultánea de calidad y, por tanto, en la celebración efectiva del diálogo. Por ello, el subprograma, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ha elaborado una lista de verificación que se utilizará en los años venideros para garantizar que la conexión del lugar donde se encuentra el participante remoto alcance un nivel mínimo de calidad.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.69 Se espera que esta labor contribuya a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo de todos los derechos humanos mediante el apoyo y el asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados, como demostraría el hecho de que el número de Estados partes que participen a distancia en las reuniones de los distintos Comités llegue a 150.

Figura 24.XI

Medida de la ejecución: número de conexiones a distancia a los exámenes de los Estados, al año



Mandatos legislativos

24.70 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

2106 A (XX)	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	44/128	Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte
2200 A (XXI)	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	45/158	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares
34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	46/122	Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud
36/151	Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	49/178	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos
39/46	Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

54/263	Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	72/174	La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
57/199	Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	73/301	Conmemoración del 30º aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño
61/106	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	73/162	Sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
61/106, anexo II	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	74/127	Violencia contra las trabajadoras migratorias
61/177	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
63/117	Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	74/133	Derechos del Niño
65/204	Comité contra la Tortura	74/136	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
66/138	Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones		
68/268	Fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	74/137	Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
70/131	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
70/144	Pactos Internacionales de Derechos Humanos	74/155	La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
70/145	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	74/161	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas
70/160	Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	74/253	Mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad
71/180	Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial		
72/162	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: la situación de las mujeres y las niñas con discapacidad		

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

4/7	Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	41/11	Las tecnologías digitales nuevas y emergentes y los derechos humanos
9/8	Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos	42/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
36/29	Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	42/13 42/14	El derecho a la seguridad social Celebración del 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
37/3	Integridad del sistema judicial	42/15 42/18	El derecho a la privacidad en la era digital Terrorismo y derechos humanos
40/3	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos	42/24	La cuestión de la pena de muerte
40/15	Trigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño	42/30	Promoción de la cooperación internacional en apoyo de los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento

Entregables

24.71 En el cuadro 24.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.6

Subprograma 2: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	867	738	854	1 021
1. Informes del Comité de Derechos Humanos, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	42	42	37	50
2. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	327	134	253	329
3. Informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	40	41	43	44
4. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto	5	21	7	113
5. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, incluidas las observaciones finales y las listas de temas	41	57	59	59
6. Decisiones adoptadas en virtud de los artículos 11 y 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	3	11	5	9
7. Informes del Comité contra la Tortura, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	36	33	39	44
8. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	71	63	66	60

Parte VI **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
9. Informes del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, incluidas las recomendaciones y observaciones sobre las visitas a los países	15	15	21	16
10. Respuestas de los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención al Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	14	10	18	10
11. Informes del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	9	18	19	15
12. Informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	67	91	104	94
13. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 2 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	16	19	14	16
14. Informes del Comité de los Derechos del Niño, incluidas las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la participación de niños en los conflictos armados y las listas de cuestiones	61	58	49	37
15. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	3	9	18	16
16. Informes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	44	56	40	37
17. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	19	9	5	16
18. Informes del Comité contra la Desaparición Forzada, incluidas las observaciones finales y las listas de cuestiones	23	20	22	23
19. Decisiones relativas a las denuncias individuales presentadas en virtud del artículo 31 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	–	0	2	2
20. Informe de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	1	1	1	1
21. Notas de la Secretaría de la reunión de los Presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	3	3	3	3
22. Nota del Secretario General, elección de miembros, currículums de los candidatos a asistir a las reuniones de los Estados partes	4	4	6	4
23. Informes a la Asamblea General de los Comités y los fondos fiduciarios humanitarios	16	16	16	16
24. Informe al Consejo Económico y Social del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	3	3	3	3
25. Nota de la Secretaría sobre los resultados de los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
26. Informe del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 9/8 del Consejo de Derechos Humanos y sobre las operaciones de los fondos fiduciarios humanitarios	3	3	3	3

Sección 24 Derechos humanos

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	1 160	927	1 160	1 266
27. Reuniones de los grupos de trabajo anteriores a los períodos de sesiones de los Comités correspondientes a los órganos normativos y los grupos de trabajo de los protocolos facultativos	150	148	150	186
28. Reuniones del Pleno de los Comités correspondientes a los órganos normativos, incluida la reunión de los Presidentes de órganos de tratados y fondos fiduciarios humanitarios	1 002	775	1 002	1 072
29. Reuniones de los Estados partes, elección de los miembros	8	4	8	8
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	250	199	200	230
30. Proyectos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura	190	160	160	180
31. Proyectos del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud	50	29	30	40
32. Proyectos del Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	10	10	10	10
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	120	125	120	120
33. Cursos de capacitación, seminarios y talleres sobre presentación de informes, denuncias individuales, visitas a los países y seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados a los Estados partes	120	125	120	120
Materiales técnicos (número de materiales)	2	1	1	1
34. Capacitación en línea sobre la presentación de informes en virtud de tratados	1	–	–	–
35. Guías sobre tratados concretos	1	1	1	1
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: promoción de instrumentos jurídicos sobre el marco jurídico internacional de los derechos humanos (presentación de información, desarrollo de la capacidad, análisis jurídico, material informativo, cooperación y asistencia técnicas) entre los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados; apoyo al establecimiento o el fortalecimiento de mecanismos nacionales para el seguimiento y la presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos; exposiciones informativas sobre los nuevos titulares de mandatos de los Comités y los nuevos miembros de las juntas de síndicos de los fondos fiduciarios humanitarios.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento del Índice Universal de Derechos Humanos y de las bases de datos de jurisprudencia de los órganos de tratados.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos informativos sobre las actividades de los órganos de tratados y los fondos fiduciarios humanitarios, así como sobre el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.				

**Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades
sobre el terreno**

Objetivo

- 24.72 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando el desarrollo de la capacidad, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten.

Estrategia

- 24.73 Para contribuir al fomento de la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando el desarrollo de la capacidad, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten, el subprograma proporcionará a los Estados y a los interesados nacionales asesoramiento jurídico, educación, sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos mediante servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica mutuamente acordados en países de todas las regiones. Ello abarcará la prestación de asistencia a los Estados que la soliciten para aplicar las recomendaciones convenidas en el proceso del examen periódico universal, mediante la ayuda del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal. Se espera que ello se traduzca en una mejor capacidad nacional, incluida la capacidad institucional, para plasmar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes, reglamentos y políticas eficaces y para hacer frente a los retos que supone el pleno ejercicio de los derechos humanos.
- 24.74 El subprograma mejorará la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas a todos los niveles para proteger y promover los derechos humanos, mediante actividades conjuntas, el despliegue de oficiales y asesores de derechos humanos, la interacción con los programas del ACNUDH sobre el terreno y con los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas y la prestación de asesoramiento especializado. Se espera que ello se traduzca en una mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y otras entidades de la Organización presentes sobre el terreno para ayudar a los países que lo soliciten a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos.
- 24.75 El subprograma seguirá desplegando observadores de derechos humanos y misiones de constatación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas. También ayudará al Consejo y sus mecanismos, así como a otros órganos normativos y a los órganos creados en virtud de tratados, en la preparación y el seguimiento de su diálogo con los países, y garantizará el funcionamiento eficiente y eficaz de los procedimientos especiales para países concretos mediante el seguimiento de los acontecimientos relacionados con los derechos humanos. Se espera que, gracias a ello, se evite que continúen las violaciones de los derechos humanos, en particular en situaciones de violaciones de los derechos humanos a gran escala.
- 24.76 Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la mayor capacidad nacional para plasmar las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos en leyes, reglamentos y políticas eficaces; y la creación o el fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos en 2019. Entre otros resultados, cabe mencionar la mayor capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo soliciten en sus esfuerzos por crear sistemas nacionales de protección de los derechos humanos en 84 países, y el hecho de que el programa haya contribuido a evitar que continúen las violaciones de los derechos humanos ayudando a 18 misiones de constatación de los hechos y comisiones de investigación o desplegando oficiales de derechos humanos con rapidez, de conformidad con el mandato de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.77 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, un mayor apoyo del ACNUDH para la educación y concienciación sobre los derechos humanos, incluso a nivel nacional, a solicitud de los Estados, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró parcialmente, como demuestran los 10 (frente a la meta de 25 para todo el bienio) programas institucionalizados de capacitación y educación sobre los derechos humanos para todos los agentes

pertinentes ejecutados a nivel nacional en 2019, con el apoyo del programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

Ejecución del programa en 2019: mayor capacidad para evitar daños a los civiles en el contexto de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo

- 24.78 En su resolución [2391 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad reconoció que la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) y la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel podían beneficiarse mutuamente en la tarea de restablecer la paz y la estabilidad en Malí y en la región del Sahel, y subrayó la necesidad de que las operaciones de la Fuerza Conjunta respetaran estrictamente el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y de que los Estados del Sahel y la Fuerza Conjunta adoptaran medidas activas para reducir al mínimo el riesgo de daño a los civiles en todas las zonas de operaciones. En dicha resolución, el Consejo exhortó a los Estados del Sahel a que garantizaran el más alto grado de transparencia, conducta y disciplina de los contingentes que operasen en el marco de la Fuerza Conjunta y a que estableciesen un marco sólido de cumplimiento para prevenir, investigar, resolver y denunciar públicamente las violaciones y vulneraciones del derecho de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario relacionadas con la Fuerza Conjunta (el “marco de cumplimiento”). El Consejo observó que el Secretario General velaría por que el apoyo que se prestase a fuerzas de seguridad que no fuesen de las Naciones Unidas se ajustase estrictamente a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización; y exhortó a la Fuerza Conjunta a que cooperase con las Naciones Unidas para que se cumpliera esa política, entre otros medios asegurándose de que existiesen mecanismos de seguimiento y presentación de informes al respecto y de que estos funcionasen.
- 24.79 El subprograma, de conformidad con la resolución [2391 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, reforzó la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para apoyar a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel en la aplicación del marco de cumplimiento de las normas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el contexto de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo en los Estados del Sahel.
- 24.80 El subprograma desplegó personal dentro de la secretaría permanente de la Fuerza Conjunta y proporcionó orientación técnica para la aplicación del marco de cumplimiento, consistente en medidas y mecanismos relativos a la selección y el examen preliminar, las normas y los reglamentos, la capacitación, la planificación y la realización de operaciones, los exámenes *a posteriori*, la vigilancia, la presentación de informes y la rendición de cuentas. El subprograma colaboró con la MINUSMA, las presencias y entidades existentes de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, y las misiones pertinentes de capacitación y desarrollo de la capacidad de la Unión Europea.
- 24.81 El subprograma también elaboró y difundió módulos de formación especializada en el marco de la Fuerza Conjunta y coorganizó un taller para ultimar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, en colaboración con la École de maintien de la paix Alioune Blondin Beye.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.82 Esta labor contribuyó a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando el desarrollo de la capacidad, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten, como demuestra el hecho de que la Fuerza Conjunta siguió incorporando los derechos humanos y las políticas de protección de los civiles en la planificación y ejecución de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo.

Cuadro 24.7
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Malí puso en funcionamiento una dependencia judicial especializada de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, y el personal de las fuerzas de defensa y seguridad de Malí adquirió conocimientos en materia de derechos humanos, con la ayuda de la MINUSMA y el apoyo del programa	Se estableció un programa de capacitación, junto con la MINUSMA, con la ayuda del programa, la Misión de Formación de la Unión Europea en Malí y la policía de las Naciones Unidas. Las fuerzas de seguridad de Malí recibieron formación adicional mediante la participación en 13 actividades de capacitación en materia de derechos humanos. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos inició 12 investigaciones de presuntas violaciones de los derechos humanos, a raíz de las denuncias documentadas por la MINUSMA, con el apoyo del programa	Se aprobó la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, relativa a la prestación de apoyo operacional y logístico por conducto de la MINUSMA a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel	Las fuerzas nacionales de seguridad de los países de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel recibieron orientación del programa para planificar y realizar operaciones en cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. La Fuerza Conjunta adoptó la práctica <i>ad hoc</i> de la autovigilancia, la cual propició investigaciones clave en Malí	La Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel siguió incorporando las políticas de derechos humanos y protección de los civiles a la planificación y ejecución de las operaciones militares y de lucha contra el terrorismo. El Comité de Defensa y Seguridad aprobó el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas de la Fuerza Conjunta, destinado a garantizar el cumplimiento de las normas internacionales. Los contingentes de la Fuerza Conjunta en Malí aplicaron el marco de cumplimiento, con la ayuda del programa a nivel local

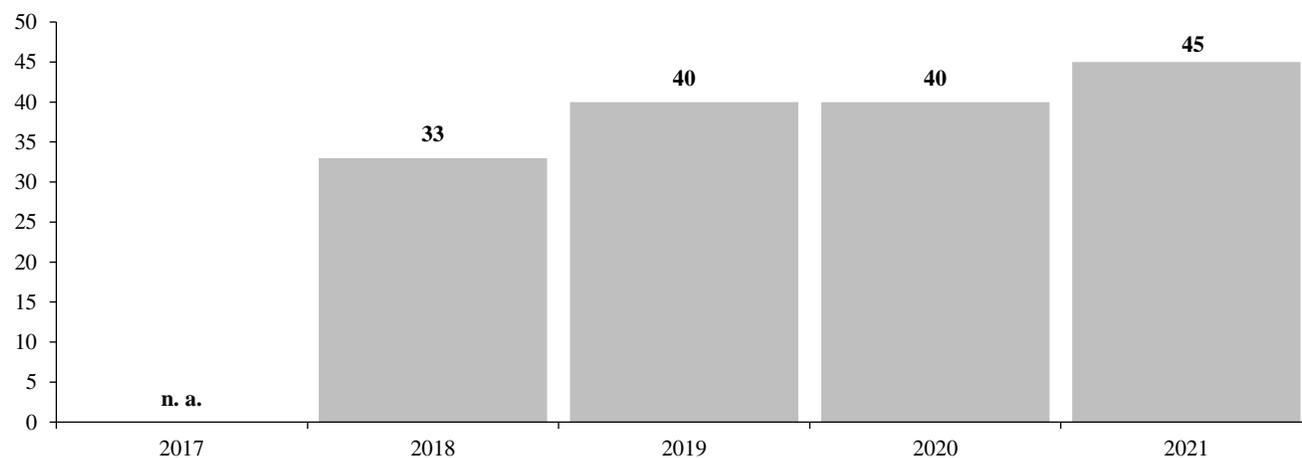
Resultados previstos para 2021

Resultado 1: fortalecimiento de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (resultado arrastrado de 2020)

- 24.83 El subprograma continuará la labor relacionada con el aumento de la capacidad de los Estados para ofrecer una mayor protección a las personas en situación de riesgo, de conformidad con su mandato, y prestará asistencia a las instituciones nacionales (que se suman a las instituciones nacionales de derechos humanos) potenciando su capacidad para promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con sus mandatos pertinentes, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución 71/6 y los entregables de 2020.

Figura 24.XII

Medida de la ejecución: número anual de instituciones nacionales que, con el apoyo técnico del programa, han fortalecido su capacidad de promover y proteger los derechos humanos



Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: mayor eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos, en consonancia con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (resultado nuevo)

- 24.84 El subprograma ha venido trabajando en todas las regiones para proporcionar a los Estados Miembros y a las partes interesadas servicios de asesoramiento y programas de cooperación técnica encaminados a consolidar o aumentar la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos. Esas instituciones se determinan de acuerdo con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y son independientes de las instituciones nacionales que se mencionan en los párrafos 24.78 a 24.82. En su resolución [72/181](#), la Asamblea General reafirmó la importancia de crear instituciones nacionales independientes y eficaces de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París, encomió al programa por dar máxima prioridad a la labor relativa a las instituciones nacionales de derechos humanos, acogió con beneplácito el importante papel que desempeñaba la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en estrecha cooperación con el programa, y exhortó a los Estados Miembros y otras partes interesadas, incluidos los organismos de las Naciones Unidas, a hacer un seguimiento de las recomendaciones del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con miras a posibilitar que las instituciones nacionales de derechos humanos pudieran cumplir plenamente los Principios de París tanto en la legislación como en la práctica.
- 24.85 En 2019, el subprograma, de conformidad con la resolución [72/181](#), prestó asesoramiento jurídico y apoyo técnico a distintas instituciones nacionales de derechos humanos, entre ellas las de Bangladesh, Burkina Faso, el Camerún, el Congo, Haití, Guinea, el Líbano, Liberia, Madagascar, Mongolia, Serbia y Túnez, a fin de consolidar y aumentar su capacidad institucional.

Desafío interno y respuesta

- 24.86 El desafío del subprograma era la falta de un mecanismo interno que garantizara que las recomendaciones del Subcomité de Acreditación se tuvieran en cuenta sistemáticamente al definir los programas de cooperación técnica para ayudar a las instituciones nacionales de derechos humanos a cumplir su mandato de conformidad con los Principios de París. Por ello, el subprograma

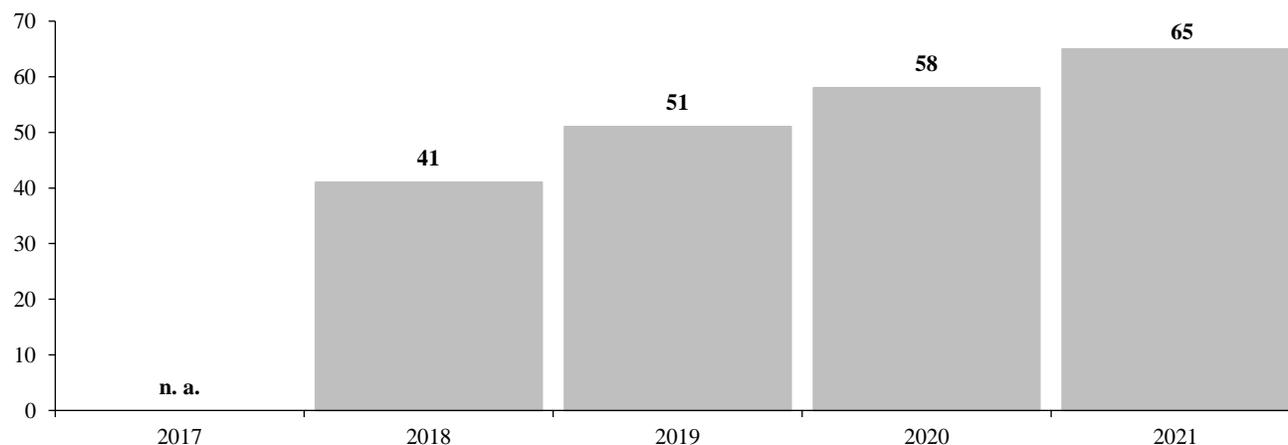
establecerá un examen de aseguramiento de la calidad destinado a garantizar que las recomendaciones del Subcomité ayuden a definir los programas de cooperación técnica nacionales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 24.87 Se espera que esta labor contribuya a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos impulsando el desarrollo de la capacidad, en particular mediante la asistencia a los Estados que la soliciten, como demostrarían 65 instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o reforzadas con el apoyo del subprograma.

Figura 24.XIII

Medida de la ejecución: número anual de instituciones nacionales de derechos humanos establecidas o reforzadas



Abreviación: n. a., no se aplica.

Mandatos legislativos

- 24.88 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

63/170	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos	73/96	Labor del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados
72/166	Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe	73/97	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
72/181	Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos	73/98	Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
72/186	El papel de los ombudsmán, mediadores y demás instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos		
72/187	Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central		
73/88	La situación en el Afganistán		

73/99	Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental	73/264	Situación de los derechos humanos en Myanmar
		74/166	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
73/100	El Golán sirio ocupado	74/167	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
73/158	El derecho del pueblo palestino a la libre determinación	74/168	Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)
73/180	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea		
73/181	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	74/246	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
73/182	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	74/169	Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
73/255	Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales	74/162	Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
		74/163	Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe
73/256	Asistencia al pueblo palestino		
73/263	Situación de los derechos humanos en la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania)		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

2391 (2017)	Relativa al apoyo operacional y logístico prestado por conducto de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí a la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel
-------------	--

Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos

E/CN.4/RES/1993/2A	Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina
--------------------	---

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

2/113	Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán	34/17	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
		35/10	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: participación de los hombres y los niños en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y en la respuesta a este fenómeno
14/5	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos		
18/117	Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte	35/31	Cooperación con Ucrania y asistencia a este país en la esfera de los derechos humanos
28/32	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para reforzar los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas asociados	35/32	Políticas nacionales y derechos humanos
		36/32	Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya
		37/6	El papel de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos
30/10	El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria	37/24	Promoción y protección de los derechos humanos y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
31/29	Fortalecimiento de la cooperación técnica y de los servicios de asesoramiento para Guinea		

Parte VI **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

38/14	Situación de los derechos humanos en Belarús	40/19	Situación de los derechos humanos en Sudán del Sur
38/15	Situación de los derechos humanos en Eritrea	40/20	Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
38/16	La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	40/21	Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
38/20	Asistencia técnica a la República Democrática del Congo y rendición de cuentas en relación con los sucesos de la región de Kasai	40/22	Derecho del pueblo palestino a la libre determinación
39/1	Promoción y protección de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela	40/23	Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
39/2	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar	40/24	Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
39/14	Situación de los derechos humanos en Burundi	40/26	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos en Malí
39/15	La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	40/27	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en Libia
39/16	Situación de los derechos humanos en el Yemen	40/28	Cooperación con Georgia
39/17	Instituciones nacionales de derechos humanos	40/29	Situación de los derechos humanos en Myanmar
39/18	Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos	41/1	Situación de los derechos humanos en Eritrea
39/19	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en materia de derechos humanos en la República Centroafricana	41/2	Promoción y protección de los derechos humanos en Filipinas
39/20	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos	41/22	Situación de los derechos humanos en Belarús
39/21	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos	41/26	Renovación del mandato del Equipo de Expertos Internacionales sobre la situación en Kasái
39/22	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para mejorar la situación de los derechos humanos en el Sudán	42/2	Situación de los derechos humanos en el Yemen
39/23	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos	42/3	Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar
40/1	Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka	42/4	Fortalecimiento de la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela
40/2	Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua	42/26	Situación de los derechos humanos en Burundi
40/13	Asegurar la rendición de cuentas y la justicia por todas las vulneraciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental	42/33	Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
40/17	La situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria	42/34	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos
40/18	Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	42/35	Asistencia técnica y fomento de la capacidad para seguir mejorando la situación de los derechos humanos en el Sudán
		42/36	Asistencia técnica y fomento de la capacidad en materia de derechos humanos en la República Centroafricana

42/37 Servicios de asesoramiento y asistencia
técnica para Camboya

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/35/1 Situación de los derechos humanos en Côte
d'Ivoire

Entregables

24.89 En el cuadro 24.8 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.8

Subprograma 3: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	63	77	80	80
1. Informes a la Asamblea General	3	13	13	13
2. Informes al Consejo de Derechos Humanos	46	50	53	53
3. Informes a la Asamblea General del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	1	1	1	1
4. Informes al Consejo de Seguridad sobre la situación de los derechos humanos en un país	13	13	13	13
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	63	73	75	87
5. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos relacionadas con los mandatos por país, la cooperación técnica y las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos	41	51	53	65
6. Reuniones del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes	5	5	5	5
7. Reuniones del Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	2	2	2	2
8. Sesiones de la Asamblea General	13	13	13	13
9. Reuniones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	100	137	183	185
10. Cooperación técnica y apoyo sustantivo en materia de derechos humanos, a petición de los Gobiernos, las instituciones estatales, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, en el ámbito de los derechos económicos, civiles, culturales, sociales y políticos	50	85	83	90
11. Proyectos de cooperación técnica nacional y regional en la zona sobre derechos humanos	50	52	100	95
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	161	182	178	202
12. Seminarios, talleres y actividades de capacitación sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos, para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil	136	140	150	160

Categoría y subcategoría	2019 Previstos	2019 Reales	2020 Previstos	2021 Previstos
13. Sesiones regionales de capacitación sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, impartidas por el Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe	25	42	28	42

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: consultas sobre derechos humanos con los Estados Miembros, por parte del Alto Comisionado o el Alto Comisionado Adjunto para los Derechos Humanos; consultas regionales sobre cuestiones de derechos humanos para Gobiernos, instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, por parte del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, asistencia a Relatores Especiales y expertos independientes del Consejo de Derechos Humanos (mandatos por país).

Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación: establecimiento y respaldo de misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación y comisiones de investigación; apoyo técnico, servicios sustantivos y de secretaría para misiones a países concretos.

Misiones de asistencia humanitaria: apoyo y asesoramiento sustantivo sobre problemas de derechos humanos en operaciones humanitarias.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: actualización y mantenimiento de bases de datos de información geográfica sobre derechos humanos, incluida la base de datos de casos de derechos humanos, y de una plataforma segura de intercambio de información, en apoyo de las comisiones de investigación y las misiones de constatación de los hechos.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa y exposiciones informativas para los medios de comunicación por parte de los titulares de mandatos para los países y el Alto Comisionado.

Subprograma 4 Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo

- 24.90 El objetivo al que contribuye este subprograma es fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia.

Estrategia

- 24.91 Para contribuir al fomento de la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos, el subprograma seguirá prestando apoyo técnico y especializado al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos y órganos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia. Llevará a cabo investigaciones internas y desarrollará la información analítica y la capacidad formativa, en apoyo de los procedimientos temáticos especiales y el mecanismo de examen periódico universal a fin de aumentar su eficacia. Además, el subprograma proporcionará apoyo y conocimientos especializados temáticos a las misiones de constatación de los hechos y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales en sus visitas a los países, por ejemplo, mediante una mayor cooperación dentro del programa, el análisis de las deficiencias en la implantación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la prestación de un asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos

humanos. El subprograma también ayudará a los mecanismos internacionales de derechos humanos en sus esfuerzos por promover la implementación de la Agenda 2030 de conformidad con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Se espera que esta labor mejore el funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y de sus órganos y mecanismos subsidiarios, en particular las iniciativas encaminadas a aumentar la eficacia de sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones.

- 24.92 Además, el subprograma difundirá las conclusiones, recomendaciones y otros resultados del examen periódico universal, así como los hallazgos y la metodología de los procedimientos temáticos especiales, y mejorará la coordinación entre los titulares de los mandatos y entre estos y otros mecanismos de derechos humanos. Respalda las alianzas, reforzará el diálogo y la cooperación con los Gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil, las víctimas, los organismos y programas de las Naciones Unidas y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los órganos normativos cooperantes, en particular para contribuir al seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales, los titulares de mandatos y los resultados del examen periódico universal. El subprograma también seguirá prestando ayuda a los Estados en el marco del examen periódico universal. Se espera que ello se traduzca en una mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella.
- 24.93 Entre los resultados obtenidos en estas esferas con el apoyo y el asesoramiento del subprograma, cabe mencionar el examen periódico universal de 112 Estados Miembros por tercera vez. En 2019, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal celebró con éxito los períodos de sesiones 32°, 33° y 34° del Grupo de Trabajo y los segmentos dedicados al examen periódico universal de las sesiones plenarios 40°, 41° y 42° del Consejo. El Grupo de Trabajo examinó 168 documentos en 42 exámenes (incluidos 84 resúmenes y recopilaciones, 42 informes del Grupo de Trabajo y 42 informes de resultados, preparados por el programa). Además, el público tuvo acceso a 42 informes nacionales y 39 informes complementarios. La estrecha cooperación de las partes interesadas se puso de manifiesto en las 1.381 contribuciones escritas que se enviaron al mecanismo de examen periódico universal y en las 306 intervenciones que se realizaron durante la aprobación de los resultados del examen periódico universal en las sesiones plenarios del Consejo de Derechos Humanos.
- 24.94 En 2019, el subprograma también contribuyó al desempeño eficaz de la labor de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que realizaron 84 visitas a 57 Estados y territorios; presentó 136 informes al Consejo, entre ellos 62 informes de visitas a países y 46 informes a la Asamblea General; y participó en más de 119 foros, consultas, reuniones de expertos, talleres y actos en todas las regiones, en colaboración con los Gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado. Como ejemplo de la mayor cooperación de los procedimientos especiales con los diferentes interesados, el 12° período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, celebrado en noviembre de 2019, atrajo a más de 500 participantes, mientras que el octavo Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de carácter anual y celebrado también en noviembre de 2019, atrajo a más de 2.500 participantes.

Ejecución del programa en 2019, comparada con el resultado previsto

- 24.95 Uno de los resultados previstos para 2019, a saber, la prestación pronta y eficaz de apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, se logró, como demuestra el 84 % de documentos presentados a tiempo para su examen por el Consejo, de acuerdo con las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentación. La meta bienal del 62 % se logró y se superó gracias a los esfuerzos internos para proporcionar un mayor apoyo y asesoramiento al Consejo y a sus órganos y mecanismos subsidiarios.

Ejecución del programa en 2019: las partes interesadas tienen un mayor acceso al Consejo de Derechos Humanos y a sus órganos y mecanismos subsidiarios

24.96 Una mayor cooperación con las partes interesadas que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella es fundamental para el funcionamiento eficaz de estos mecanismos. En 2019, el subprograma prestó apoyo a 43 mandatos de los procedimientos especiales temáticos para facilitar su colaboración con las partes interesadas a diferentes niveles. Por ejemplo, el subprograma prestó apoyo a la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, para forjar una alianza con el Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, que representa a más de 250.000 gobiernos locales de todo el mundo. La alianza se propone generar un movimiento mundial denominado “el cambio” que reúna a todos los agentes que reconocen que la vivienda es una de las cuestiones de derechos humanos más apremiantes. El subprograma ayudó a la Relatora Especial a organizar una actividad de “cambio” durante la reunión anual de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, a fin de alentar a esas instituciones a emprender actividades encaminadas a garantizar el acceso a la justicia para la defensa del derecho a la vivienda. También se prestó apoyo a la Relatora Especial en la preparación de su informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la financiación de la vivienda. Además, el subprograma respaldó a la Relatora Especial en sus actividades de promoción y comunicación con los Estados Miembros y los agentes de la sociedad civil.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.97 Esta labor contribuyó a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia, como demuestran la firma por más de 40 ciudades de la declaración “Ciudades por una vivienda adecuada”, en la que se comprometieron a adoptar medidas para hacer efectivo el derecho a la vivienda en el ámbito local; y las iniciativas emprendidas por varias instituciones nacionales de derechos humanos para garantizar el acceso al derecho a la vivienda. Con el apoyo del subprograma y de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada, Estados y ciudades han adoptado medidas para proteger el derecho a la vivienda como, por ejemplo, la nueva Estrategia Nacional de Vivienda del Canadá; los próximos planes sobre vivienda y falta de hogar de las ciudades de Toronto y Ottawa; o la nueva Ley de Vivienda Básica de Portugal, que entró en vigor en octubre de 2019 y que da seguimiento a una recomendación fundamental de la Relatora Especial tras su visita al país.

Cuadro 24.9
Medida de la ejecución

2015	2016	2017	2018	2019
Identificación de los principales obstáculos al derecho a una vivienda adecuada y mapeo de estrategias de respuesta mediante el informe de la Relatora Especial	Establecimiento de una alianza entre la Relatora Especial y el Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos	Puesta en marcha del movimiento global “el cambio” sobre el derecho a una vivienda adecuada en Barcelona (España) en noviembre	Firma de la declaración “Ciudades por una vivienda adecuada”	Más de 40 ciudades firmaron la declaración “Ciudades por una vivienda adecuada”

Resultados previstos para 2021

Resultado 1: mayores sinergias, complementariedad y coherencia dentro de los mecanismos de derechos humanos y entre ellos (resultado arrastrado de 2020)

- 24.98 El subprograma continuará la labor relacionada con el apoyo de secretaría al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, de conformidad con su mandato, y prestará más apoyo para aumentar las sinergias, la complementariedad y la coherencia de su labor, como se espera que demuestre la medida de la ejecución para 2021 que figura más abajo. Para 2020 se indica una medida de la ejecución aproximada, ya que la Asamblea General, en su resolución 74/251, aprobó una descripción del programa a nivel de los subprogramas compuesta únicamente de los objetivos que había aprobado en su resolución 71/6 y los entregables de 2020.

Cuadro 24.10

Medida de la ejecución

2017	2018	2019	2020	2021
n. a.	Medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas 42 recopilaciones de exámenes periódicos universales, cuatro declaraciones conjuntas, 126 comunicados de prensa conjuntos y un 81 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales	Medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas 42 recopilaciones de exámenes periódicos universales, ocho declaraciones conjuntas, 60 comunicados de prensa conjuntos y un 79 % de comunicaciones emitidas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales	Aumento de las medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas recopilaciones de exámenes periódicos universales, declaraciones conjuntas, comunicados de prensa conjuntos y comunicaciones publicadas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otras entidades	Aumento de las medidas coordinadas adoptadas para los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos o por estos, entre ellas recopilaciones de exámenes periódicos universales, declaraciones conjuntas, comunicados de prensa conjuntos y comunicaciones publicadas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales y otras entidades

Abreviación: n. a., no se aplica.

Resultado 2: las personas con discapacidad tienen mayor acceso al Consejo de Derechos Humanos (resultado nuevo)

- 24.99 El subprograma ha venido trabajando para mejorar la accesibilidad del Consejo de Derechos Humanos. En 2018, por primera vez en la historia, tres sesiones completas del Consejo de Derechos Humanos fueron plenamente accesibles a las personas con discapacidad y se publicó la segunda versión de la Guía sobre el Acceso al Consejo de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad. En 2019, el subprograma siguió respaldando la labor del grupo de trabajo sobre accesibilidad para las personas con discapacidad, creado en virtud de la resolución 16/21 del Consejo. El grupo de trabajo aprobó un plan de trabajo anual para aplicar el plan de accesibilidad del Consejo aprobado en 2012. El subprograma también prestó apoyo al grupo de trabajo para crear un “grupo de amigos del grupo de trabajo” integrado por partes interesadas, en particular por

Estados, que dan especial importancia a la necesidad de una accesibilidad universal. A fin de determinar mejor las deficiencias y los ámbitos en los que se puede mejorar, el subprograma actualizó un cuestionario sobre el grado de satisfacción de los servicios prestados a las personas con discapacidad durante los tres períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

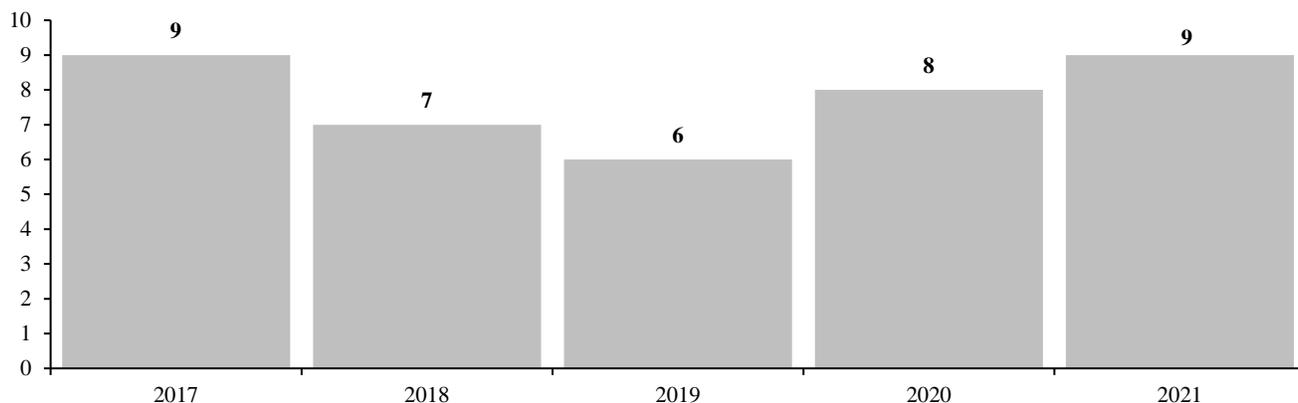
Desafío interno y respuesta

24.100 El desafío del subprograma era que no había logrado movilizar el apoyo necesario para garantizar el pleno acceso de las personas con discapacidad al Consejo de Derechos Humanos. Por ello, el subprograma intensificará sus esfuerzos para ayudar al grupo de trabajo a ejecutar el plan de accesibilidad del Consejo y ayudar al grupo de amigos a promover los objetivos y las recomendaciones del grupo de trabajo, en particular sobre la evaluación y el cumplimiento de los requisitos, que se comunicarán a los órganos intergubernamentales pertinentes de conformidad con sus reglamentos. Los miembros del grupo de amigos desarrollan actividades relacionadas con las políticas predicando con el ejemplo; como muestra de ello, solicitan sistemáticamente en las resoluciones que patrocinan que las reuniones y las comisiones que forman parte de los mandatos sean accesibles mediante subtítulo en directo e interpretación en lengua de señas.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

24.101 Se espera que esta labor contribuya a fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento reforzados al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia, como demostraría el hecho de que nueve sesiones del Consejo sean accesibles.

Figura 24.XIV
Medida de la ejecución: número anual de sesiones del Consejo de Derechos Humanos accesibles para las personas con discapacidad



Mandatos legislativos

24.102 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al subprograma.

Resoluciones de la Asamblea General

60/251	Consejo de Derechos Humanos	74/136	Combatir la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
65/281	Examen del Consejo de Derechos Humanos		
66/3	Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia		
66/130	La participación de la mujer en la política	74/138	Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
67/1	Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional	74/141	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
67/144	Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer	74/143	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	74/144	Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: accesibilidad
		74/145	Libertad de religión o de creencias
		74/146	Aplicar la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos creando un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos y asegurando su protección
70/161	Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos		
		74/147	Terrorismo y derechos humanos
72/171	Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad	74/148	Protección de los migrantes
		74/149	El derecho a la alimentación
		74/150	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
73/168	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos	74/152	El derecho al desarrollo
		74/154	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
73/169	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo	74/159	Derechos humanos y diversidad cultural
74/123	Las personas con albinismo	74/160	Protección y asistencia para los desplazados internos
74/133	Derechos del niño		
74/135	Derechos de los pueblos indígenas		

Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos

5/1	Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos	6/102	Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
5/2	Código de conducta para los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos	11/11	El sistema de procedimientos especiales
		12/2	Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
6/17	Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos		

12/10	Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos	32/11	Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos
16/1	Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos	32/19	Acelerar los esfuerzos para eliminar la violencia contra la mujer: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y respuesta a este fenómeno
16/15	La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad	32/32	Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
16/21	Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos	33/1	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
17/119	Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal	33/9	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
19/23	Foro sobre Cuestiones de las Minorías	33/12	Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
19/26	Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos	33/30	Detención arbitraria
19/119	Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información	34/2	Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
21/15	Derechos humanos y justicia de transición	34/3	Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
21/18	Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas	34/5	Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
22/16	Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos	34/6	Mandato del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías
22/115	Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos	34/18	Libertad de opinión y de expresión: mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
28/28	Contribución del Consejo de Derechos Humanos al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016	34/19	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial
31/31	La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: garantías para prevenir la tortura durante la detención policial y la prisión preventiva	34/21	Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes
31/32	Protección de los defensores de los derechos humanos, ya sean personas, grupos o instituciones, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales	34/35	Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
32/2	Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género	34/40	Promoción del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
32/4	Eliminación de la discriminación contra la mujer	35/5	Mandato del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños
32/8	Mandato del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación		

35/6	Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad	36/29	Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
35/7	Las empresas y los derechos humanos: mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas		
35/9	Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares	37/2 37/4	El derecho a la privacidad en la era digital La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, y el derecho de no discriminación a este respecto
35/11	Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados	37/5	Mandato de la Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo
35/12	La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y los asesores y la independencia de los abogados	37/8	Los derechos humanos y el medio ambiente
35/15	Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	37/12	Mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales
35/18	Eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas	37/21	Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
35/19	Extrema pobreza y derechos humanos	37/23	Promoción de la cooperación mutuamente beneficiosa en la esfera de los derechos humanos
35/21	La contribución del desarrollo al disfrute de todos los derechos humanos	37/27	El terrorismo y los derechos humanos
35/22	El disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación	38/1	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas
35/23	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	38/2	Los derechos humanos y la solidaridad internacional
35/24	Los derechos humanos en las ciudades y otros asentamientos humanos	38/3	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
35/29	Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal	38/6 38/7	Eliminación de la mutilación genital femenina Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
35/34	Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	38/9	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
35/101	Mesa redonda sobre los derechos humanos de los desplazados internos en conmemoración del 20° aniversario de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos	38/13	Las empresas y los derechos humanos: mejorar la rendición de cuentas y el acceso a las reparaciones
36/6	Desapariciones forzadas o involuntarias	38/18	La contribución del Consejo de Derechos Humanos a la prevención de las violaciones de los derechos humanos
36/7	Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición	39/4	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
36/9	El derecho al desarrollo	39/5	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
36/15	Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos	40/3	Las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

40/4	Las repercusiones negativas en el goce de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, y la importancia de mejorar la cooperación internacional	41/18	Mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género
40/7	El derecho a la alimentación	42/5	Los derechos humanos al agua potable y al saneamiento
40/8	Las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales	42/6	El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
40/10	La libertad de religión o de creencias	42/8	Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
40/16	Mandato de la Relatora Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	42/9	La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
41/6	Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas	42/10	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
41/12	Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación	42/12	Los derechos humanos de las personas de edad
41/15	Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos	42/15	El derecho a la privacidad en la era digital
41/16	El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos	42/16	El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
41/17	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo del trabajo	42/17	Derechos humanos y justicia de transición
		42/20	Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
		42/22	Detención arbitraria
		42/23	El derecho al desarrollo

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en períodos extraordinarios de sesiones

S-7/1	El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación	S-10/1	Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos
-------	---	--------	---

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

PRST/1/1	Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	PRST/18/2	Declaración de la Presidencia
PRST/6/2	Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	PRST/19/1	Declaración del Presidente
PRST/8/1	Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal	PRST/20/1	Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
PRST/9/2	Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1	PRST/29/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos
PRST/15/2	Declaración de la Presidencia	PRST/OS/12/1	Mejorar la eficiencia del Consejo de Derechos Humanos, entre otras formas abordando las limitaciones de recursos financieros y de tiempo
		PRST/OS/13/1	Eficiencia del Consejo de Derechos Humanos: hacer frente a las limitaciones de recursos financieros y de tiempo

Entregables

24.103 En el cuadro 24.11 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2019-2021 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 24.11

Subprograma 4: entregables del período 2019-2021, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	329	326	323	323
1. Informes de los Relatores Especiales, grupos de trabajo y expertos independientes a la Asamblea General	37	39	37	37
2. Informes de los Relatores Especiales, grupos de trabajo, expertos independientes y procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos	133	122	126	126
3. Informes del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
4. Informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (recopilación de información de las Naciones Unidas y resumen de información de las partes interesadas)	84	84	84	84
5. Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal al Consejo de Derechos Humanos	42	42	42	42
6. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos sobre las operaciones del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal y el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para la participación en el examen periódico universal	1	2	2	2
7. Informes sobre mandatos temáticos que puedan solicitarse al Secretario General el Alto Comisionado y los titulares de mandatos, para el Consejo de Derechos Humanos	2	2	2	2
8. Informes sobre las anotaciones al programa para el Grupo de Trabajo sobre las Situaciones y el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones y sobre las anotaciones al programa provisional, para el Consejo de Derechos Humanos y el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	9	9	9	9
9. Informes de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	4	4	4	4
10. Informe de las sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos convocadas en relación con el procedimiento de denuncia	2	1	2	2
11. Informes de los expertos al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	5	11	5	5
12. Informes del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General	1	1	1	1
13. Informes del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
14. Informes del Consejo de Derechos Humanos (informes independientes en cada período de sesiones)	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	449	465	434	437
15. Sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos	100	150	103	100
16. Reuniones sobre el examen de los Estados realizado por el grupo de trabajo sobre el mecanismo del examen periódico universal	54	54	54	54
17. Períodos extraordinarios de sesiones del Consejo de Derechos Humanos	20	–	2	2

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2019 Previstos</i>	<i>2019 Reales</i>	<i>2020 Previstos</i>	<i>2021 Previstos</i>
18. Reuniones celebradas antes, durante y después de los períodos de sesiones de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos	20	12	20	20
19. Sesiones privadas del Consejo de Derechos Humanos en el marco del procedimiento de denuncia	4	1	4	4
20. Reuniones de los grupos de trabajo del procedimiento de denuncia	40	32	40	40
21. Reuniones de los grupos de trabajo (sobre las desapariciones forzadas o involuntarias, sobre la detención arbitraria, sobre la utilización de mercenarios, sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas y sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas) y del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos	167	173	167	173
22. Reuniones del Grupo consultivo para el nombramiento de titulares de mandatos de los procedimientos especiales	24	28	24	24
23. Sesiones plenarias del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	20	15	20	20
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	15	15	15	15
24. Informe estadístico sobre el Consejo de Derechos Humanos	3	3	3	3
25. Listas mensuales de comunicaciones	12	12	12	12
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: consultas y actos celebrados durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos con miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos; presentación de información a los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas sobre cuestiones de procedimiento relativas al Consejo de Derechos Humanos, sus órganos y mecanismos subsidiarios y sus grupos de trabajo; presentación de información a los representantes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que puedan participar más en la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios; reuniones informativas organizadas por la secretaría del Consejo, antes y después de los períodos de sesiones, para organizaciones no gubernamentales; comunicaciones de Relatores Especiales, expertos independientes y grupos de trabajo con mandatos de los órganos normativos en nombre de presuntas víctimas de violaciones de los derechos humanos.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento de las páginas web en Internet, la extranet y la intranet sobre la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.				

B. Propuestas de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2021

Sinopsis

24.104 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 24.12 a 24.14.

Cuadro 24.12

Recursos financieros, por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					2021	2021	
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)
Puestos	70 642,7	68 600,9	1 083,9	–	–	1 083,9	1,6	69 684,8	1 472,4	71 157,2
Otros gastos de personal	23 121,2	20 806,6	(12 034,3)	1 101,7	–	(10 932,6)	(52,5)	9 874,0	184,7	10 058,7
Atenciones sociales	3,0	4,9	–	–	–	–	–	4,9	0,1	5,0
Expertos	0,1	81,1	(81,1)	–	–	(81,1)	(100,0)	–	–	–
Consultores	396,6	285,3	–	23,8	–	23,8	8,3	309,1	5,4	314,5
Viajes de representantes	10 967,5	12 286,5	(1 057,6)	413,1	–	(644,5)	(5,2)	11 642,0	221,4	11 863,4
Viajes del personal	2 964,5	3 539,8	(1 313,3)	36,1	–	(1 277,2)	(36,1)	2 262,6	42,8	2 305,4
Servicios por contrata	953,9	844,4	(22,2)	–	–	(22,2)	(2,6)	822,2	15,4	837,6
Gastos generales de funcionamiento	2 182,5	3 736,6	(1 119,5)	31,1	–	(1 088,4)	(29,1)	2 648,2	46,1	2 694,3
Suministros y materiales	116,8	255,6	(13,8)	0,6	–	(13,2)	(5,2)	242,4	4,0	246,4
Mobiliario y equipo	452,7	582,7	(307,6)	–	–	(307,6)	(52,8)	275,1	3,8	278,9
Mejora de locales	3,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Becas, donaciones y contribuciones	1 826,5	3 547,0	(1 179,0)	218,4	–	(960,6)	(27,1)	2 586,4	47,8	2 634,2
Total	113 631,2	114 571,4	(16 044,5)	1 824,8	–	(14 219,7)	(12,4)	100 351,7	2 043,9	102 395,6

Cuadro 24.13

Cambios en los puestos^a

	Número	Categoría
Aprobados para 2020	433	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 44 P-5, 103 P-4, 152 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO
Propuestos para 2021	433	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 11 D-1, 44 P-5, 103 P-4, 152 P-3, 22 P-2/1, 4 SG (CP), 80 SG (OC), 6 CL, 5 PNCO

^a No se proponen cambios en los puestos para 2021.

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL, contratación local; CP, categoría principal; OC, otras categorías; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 24.14
Recursos humanos

(Número de puestos)

Categoría	2020 Aprobados ^a	Cambios			Total	2021 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	2	–	–	–	–	2
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	11	–	–	–	–	11
P-5	44	–	–	–	–	44
P-4	103	–	–	–	–	103
P-3	152	–	–	–	–	152
P-2/1	22	–	–	–	–	22
Subtotal	338	–	–	–	–	338
Cuadro de Servicios Generales						
Categoría principal	4	–	–	–	–	4
Otras categorías	80	–	–	–	–	80
Subtotal	84	–	–	–	–	84
Otros						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	5	–	–	–	–	5
Contratación local	6	–	–	–	–	6
Subtotal	11	–	–	–	–	11
Total	433	–	–	–	–	433

^a Incluye 10 puestos temporarios: 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2/1, 2 SG (OC).

24.105 En los cuadros 24.15 a 24.17 y en la figura 24.XV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

24.106 Como se indica en el cuadro 24.15 1), el total de recursos propuestos para 2021 asciende a 10.351.700 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 14.219.700 dólares (12,4 %) respecto de la consignación para 2020. Los cambios en los recursos se derivan de dos factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la eliminación de recursos no recurrentes y el crédito anual para nuevos puestos creados en 2020; y b) mandatos nuevos o ampliados. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 24.15

Evolución de los recursos financieros, por componente y subprograma

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)	2021 Estimación (después del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje			
A. Órganos normativos	8 257,9	9 029,0	(96,4)	420,7	3,8	328,1	3,6	9 357,1	176,7	9 533,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	8 311,6	7 729,0	–	–	8,5	8,5	0,1	7 737,5	173,4	7 910,9
C. Programa de trabajo										
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	13 678,1	13 991,8	(1 928,8)	261,4	(1,3)	(1 668,7)	(11,9)	12 323,1	305,6	12 628,7
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	14 845,8	15 351,3	(243,1)	932,4	(6,9)	682,4	4,4	16 033,7	390,2	16 423,9
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	41 918,8	41 602,2	(13 870,2)	210,3	0,3	(13 659,6)	(32,8)	27 942,6	356,1	28 298,7
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	21 893,8	22 225,9	94,0	–	(2,4)	91,6	0,4	22 317,5	546,4	22 863,9
Subtotal, C	92 336,5	93 171,2	(15 948,1)	1 404,1	(10,3)	(14 554,3)	(15,6)	78 616,9	1 598,3	80 215,2
D. Apoyo al programa	4 725,1	4 642,2	–	–	(2,0)	(2,0)	(0,0)	4 640,2	95,5	4 735,7
Subtotal	113 631,2	114 571,4	(16 044,5)	1 824,8	–	(14 219,7)	(12,4)	100 351,7	2 043,9	102 395,6

2) *Otros recursos prorrateados*

	2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
C. Programa de trabajo			
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	243,0	576,1	611,3
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	1 769,2	1 318,9	1 773,9
Subtotal, C	2 012,2	1 895,0	2 385,2
Subtotal	2 012,2	1 895,0	2 385,2

3) Recursos extrapresupuestarios

	2019 Gastos	2020 Estimación	2021 Estimación
A. Órganos normativos	374,3	352,0	358,3
B. Dirección y gestión ejecutivas	28 844,1	25 110,5	25 554,9
C. Programa de trabajo	–	–	–
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	18 497,8	16 514,2	16 806,5
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	12 016,5	6 589,1	6 705,7
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	106 584,3	119 170,5	121 279,7
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	13 585,2	14 275,5	14 528,1
Subtotal, C	150 683,7	156 549,3	159 320,0
D. Apoyo al programa	9 735,4	9 968,8	10 145,3
Subtotal	189 637,5	191 980,6	195 378,5
Total	305 280,9	308 447,0	300 159,3

Cuadro 24.16

Evolución de los recursos humanos, por componente y subprograma

(Número de puestos)

1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los puestos					2021 Propuestos
	2020 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
B. Dirección y gestión ejecutivas	45	–	–	–	–	45
C. Programa de trabajo						
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	57	–	–	–	–	57
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	83	–	–	–	–	83

Sección 24 Derechos humanos

	<i>Cambios en los puestos</i>					<i>2021 Propuestos</i>
	<i>2020 Aprobados</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos o ampliados</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	130					130
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	95	–	–	–	–	95
Subtotal, C	365	–	–	–	–	365
D. Apoyo al programa	23	–	–	–	–	23
Subtotal	433	–	–	–	–	433

2) *Otros recursos prorrateados*

	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>
C. Programa de trabajo		
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	2	2
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	8	8
Subtotal, C	10	10
Subtotal	10	10

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>
A. Órganos normativos	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	76	76
C. Programa de trabajo		
1. Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	45	46
2. Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	10	10
3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno	573	580
4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	41	41
Subtotal, C	669	677

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

	2020 Estimación	2021 Estimación
D. Apoyo al programa	64	64
Subtotal	809	817
Total	1 252	1 260

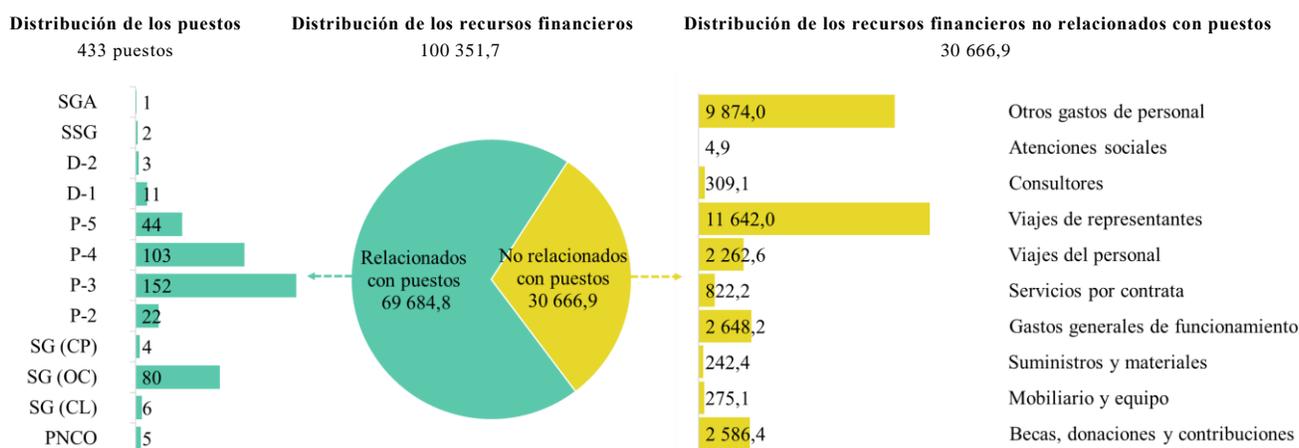
Cuadro 24.17 Evolución de los recursos financieros y humanos, por categoría

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	70 642,7	68 600,9	1 083,9	–	–	1 083,9	1,6	69 684,8
No relacionados con puestos	42 988,5	45 970,5	(17 128,4)	1 824,8	–	(15 303,6)	(33,3)	30 666,9
Total	113 631,2	114 571,4	(16 044,5)	1 824,8	–	(14 219,7)	(12,4)	100 351,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		338	–	–	–	–	–	338
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		95	–	–	–	–	–	95
Total		433	–	–	–	–	–	433

Figura 24.XV Distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Análisis de las diferencias, por componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

- 24.107 Como se indica en los cuadros 24.15 1) y 24.16 1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 16.044.500 dólares en relación con los órganos normativos y los subprogramas 1, 2, 3 y 4, como se indica a continuación:
- a) **Órganos normativos.** La disminución de 96.400 dólares obedece a la eliminación de recursos no recurrentes como consecuencia de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas en sus períodos de sesiones 40° a 42°, y a la eliminación de recursos cíclicos como consecuencia de la resolución 37/18 del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (15.300 dólares), ii) viajes de representantes (5.200 dólares) y iii) becas, donaciones y contribuciones (75.900 dólares);
 - b) **Subprograma 1, Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis.** La disminución neta de 1.928.800 dólares refleja la eliminación de recursos no recurrentes como consecuencia de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas en sus períodos de sesiones 40° a 42°, y la eliminación de recursos cíclicos como consecuencia de la resolución 37/18 del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (1.534.800 dólares), ii) expertos (45.100 dólares), iii) viajes de representantes (160.600 dólares), iv) viajes del personal (10.300 dólares) y v) becas, donaciones y contribuciones (313.400 dólares); compensada en parte por el crédito anual para dos puestos (uno de categoría P-4 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que fueron creados en 2020 (135.400 dólares);
 - c) **Subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.** La disminución de 243.100 dólares refleja la eliminación de recursos no recurrentes relacionados sobre todo con mandatos de plazo limitado dimanantes principalmente de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (36.000 dólares), ii) viajes del personal (18.400 dólares), iii) gastos generales de funcionamiento (36.500 dólares) y iv) becas, donaciones y contribuciones (152.200 dólares);
 - d) **Subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno.** La disminución neta de 13.870.200 dólares refleja la eliminación de recursos no recurrentes relacionados sobre todo con mandatos de plazo limitado dimanantes principalmente de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (10.404.600 dólares), ii) expertos (36.000 dólares), iii) viajes de representantes (891.800 dólares), iv) viajes del personal (1.284.600 dólares), v) servicios por contrata (22.200 dólares), iv) gastos generales de funcionamiento (1.083.000 dólares), vii) suministros y materiales (13.800 dólares), viii) mobiliario y equipo (307.600 dólares) y ix) becas, donaciones y contribuciones (637.500 dólares); compensada en parte por el crédito anual para 14 puestos (uno de categoría D-1, dos de categoría P-4, cinco de categoría P-3, cuatro de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y dos de contratación local) que fueron creados en 2020 (810.900 dólares);
 - e) **Subprograma, 4 Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios.** El aumento neto de 94.000 dólares refleja el crédito anual para dos puestos de categoría P-3 que fueron creados en 2020 (137.600); compensado en parte por la eliminación de recursos no recurrentes relacionados sobre todo con mandatos de plazo limitado dimanantes principalmente de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con la partida de otros gastos de personal (43.600 dólares).

Mandatos nuevos o ampliados

- 24.108 Como se indica en los cuadros 24.15 1) y 24.16 1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 1.824.800 dólares en relación con los órganos normativos y los subprogramas 1, 2 y 3, como se indica a continuación:
- Órganos normativos.** El aumento de 420.700 dólares refleja los recursos necesarios para sufragar la mayor duración estimada de las reuniones del sistema de órganos creados en virtud de tratados, de conformidad con la resolución [68/268](#) de la Asamblea General, el informe del Secretario General sobre la situación del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([A/74/643](#)) y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [26/2](#), [27/21](#) y [42/7](#), en relación con las partidas de: i) viajes de representantes (393.600 dólares) y ii) becas, donaciones y contribuciones (27.100 dólares);
 - Subprograma 1, Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis.** El aumento de 261.400 dólares refleja la adición de recursos cíclicos y no recurrentes relacionados con los mandatos dimanantes de la resolución [69/16](#) de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [26/2](#), [27/21](#), [39/11](#) y [42/23](#), concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (141.300 dólares), ii) consultores (23.800 dólares), iii) viajes de representantes (19.500 dólares), iv) viajes del personal (9.000 dólares) y v) becas, donaciones y contribuciones (67.800 dólares);
 - Subprograma 2, Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.** El aumento de 932.400 dólares refleja los recursos en concepto de otros gastos de personal, incluidas nueve plazas nuevas de personal temporario general (7 P-3, Oficial de Derechos Humanos, y 2 SG (OC), Auxiliar de Gestión de Programas), necesarios para responder a una mayor carga de trabajo estimada del sistema de órganos de tratados debida principalmente al aumento de las denuncias individuales, de conformidad con la resolución [68/268](#) de la Asamblea General y en consonancia con el informe del Secretario General sobre la situación del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos ([74/643](#)) (737.100 dólares), así como los recursos no recurrentes derivados de la resolución [42/30](#) del Consejo de Derechos Humanos, concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (23.800 dólares), ii) viajes del personal (24.000 dólares), iii) gastos generales de funcionamiento (24.000 dólares), y iv) becas, donaciones y contribuciones (123.500 dólares);
 - Subprograma 3, Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno.** El aumento de 210.300 dólares refleja los recursos no recurrentes derivados de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos [40/1](#) y [40/20](#), concretamente en relación con las partidas de: i) otros gastos de personal (199.500 dólares), ii) viajes del personal (3.100 dólares), iii) gastos generales de funcionamiento (7.100 dólares) y iv) suministros y materiales (600 dólares).

Otros cambios

- 24.109 Como se indica en los cuadros 24.15 1) y 24.16 1), los cambios en los recursos reflejan una redistribución de recursos para viajes del personal sobre una base total neta nula y aumentos en relación con los órganos normativos (3.800 dólares), la dirección y la gestión ejecutivas (8.500 dólares) y el subprograma 3 (300 dólares), compensados por disminuciones en relación con los subprogramas 1 (1.300 dólares), 2 (6.900 dólares), 4 (2.400 dólares) y el apoyo al programa (2.000 dólares). Las redistribuciones reflejan los recursos previstos, en función de los viajes del personal planeados para cada subprograma en 2021.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 24.110 Como se indica en los cuadros 24.15 2) y 24.16 2), la Oficina recibe otros recursos prorrateados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidos puestos y plazas. Para 2021, los otros recursos previstos ascienden a 2.385.200 dólares, incluidos ocho puestos

y dos plazas. Esto representa un aumento neto de 490.200 dólares relacionado principalmente con los costos estándar revisados de los sueldos de los puestos. Los otros recursos prorrateados representan el 0,7 % del total de los recursos de la Oficina. Los recursos sirven para respaldar las actividades de la Sección de Apoyo a las Misiones de Paz, la Sección de Metodología, Educación y Capacitación y la Subdivisión para África de la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica, en sus contribuciones a una serie de logros, establecidos por la Asamblea General. También se proponen recursos para misiones de evaluación técnica y estratégica a las operaciones de mantenimiento de la paz en el contexto de ejercicios de planificación o visitas de apoyo operacional para asesorar sobre la integración efectiva de los derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas para promover la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización; consultas trimestrales sobre los nuevos acontecimientos, para establecer prioridades estratégicas en materia de derechos humanos; y reuniones informativas sobre la situación de los derechos humanos, incluida la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas ajenas a la Organización y la cooperación regional para el mantenimiento de la paz, a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y las organizaciones regionales. El elemento de capacitación facilitará cursos especializados de formación de formadores sobre derechos humanos para personal militar y de policía, y sesiones especializadas de capacitación en derechos humanos en los cursos del Departamento de Operaciones de Paz para el personal de mantenimiento de la paz. El crédito se destinaría a sufragar el diseño, la presentación y la impresión de material de orientación sobre el establecimiento de componentes de derechos humanos en las operaciones de mantenimiento de la paz y para material sobre la integración de los derechos humanos en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y las contribuciones de las operaciones de mantenimiento de la paz a la promoción de los derechos humanos, que se utilizará en reuniones informativas y consultas, entre otros con los Estados Miembros y las organizaciones regionales.

- 24.111 Como se indica en los cuadros 24.15 3) y 24.16 3), la Oficina recibe contribuciones en efectivo y en especie que complementan los recursos del presupuesto ordinario y siguen siendo esenciales para el cumplimiento de sus mandatos. En 2021, se espera recibir recursos extrapresupuestarios (contribuciones en efectivo) previstos por valor de 195.378.500 dólares, incluidos 817 puestos, para sufragar actividades extrapresupuestarias. Los recursos extrapresupuestarios representan el 61,5 % de los recursos totales de la Oficina. Los recursos sufragan las actividades de la Sección de Donantes y Relaciones Externas, la Sección de Comunicaciones, la Sección de Seguridad, el Servicio de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación y la Dependencia de Reuniones, Publicaciones y Documentos. La Oficina Ejecutiva y la Oficina de Nueva York también reciben recursos extrapresupuestarios puesto que desempeñan una función de coordinación general del ACNUDH y de sus esfuerzos por seguir integrando los derechos humanos en los cuatro ámbitos de trabajo de las Naciones Unidas, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo, los asuntos humanitarios y los asuntos económicos y sociales. En el marco del subprograma 1, los recursos también sufragan actividades de investigación y análisis para buscar vínculos conceptuales entre los derechos humanos y el desarrollo, elaborar instrumentos prácticos para ayudar a otros organismos y programas de las Naciones Unidas a integrar los derechos humanos en sus actividades y hacer efectivo el derecho al desarrollo en el plano nacional. En el marco del subprograma 2, los recursos extrapresupuestarios sufragan la labor de los órganos creados en virtud de tratados, incluida la prestación de servicios y la organización de reuniones; la redacción de observaciones finales, decisiones y observaciones generales; y la preparación de misiones e informes al respecto. Más de la mitad de los recursos extrapresupuestarios del ACNUDH sufragan la mayor parte de las actividades del ACNUDH sobre el terreno, incluidas las que se llevan a cabo por medio de las oficinas regionales; las oficinas en países concretos establecidas a petición de los Gobiernos; el despliegue de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países; y el apoyo a la labor de los componentes de derechos humanos de las misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, permiten seguir apoyando las actividades de los proyectos que organizan los responsables de zonas geográficas en la Sede. En el marco del subprograma 4, los

recursos extrapresupuestarios sufragan las actividades de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular la preparación de sus misiones y los informes al respecto. También sufragan la dotación de personal de la Subdivisión del Consejo de Derechos Humanos y se destinan a tres fondos fiduciarios establecidos por el Consejo de Derechos Humanos. Los recursos extrapresupuestarios fortalecen la capacidad de los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión para prestar servicios en todos los lugares del mundo donde opera el ACNUDH. Las contribuciones en especie previstas sufragarán locales de ocupación gratuita por un valor estimado de 564.000 dólares y la provisión de un vehículo blindado por un valor estimado de 58.000 dólares.

Órganos normativos

24.112 Los recursos propuestos en este componente sufragarían las necesidades relacionadas con los órganos intergubernamentales permanentes y los órganos de expertos, incluidos el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor, y los comités de expertos establecidos en virtud de los tratados internacionales básicos de derechos humanos, a los cuales presta servicios el ACNUDH. El Consejo y los órganos creados en virtud de tratados se reúnen en Ginebra a lo largo del año en períodos de sesiones oficiales y, en algunos casos, realizan misiones de seguimiento a los países que corresponda. En el cuadro 24.18 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 24.18

Órganos normativos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Órgano normativo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Información adicional</i>	<i>2020 Consignación</i>	<i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i>
Comité de Derechos Humanos	El Comité de Derechos Humanos vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos examinando los informes periódicos presentados por los 173 Estados partes y recibe comunicaciones de particulares que denuncian violaciones de este por Estados partes que se han adherido a su Protocolo Facultativo o lo han ratificado (116 Estados). El Comité también tiene competencia para examinar las comunicaciones entre Estados respecto de los 50 Estados partes que han formulado la declaración prevista en el artículo 41 del Pacto. Además, promueve activamente la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto, destinado a abolir la pena de muerte (88 Estados partes). El Comité celebrará tres períodos de sesiones por año, incluidas seis semanas en dos salas (17,9 semanas de reuniones).	Mandato: de conformidad con el artículo 28 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 2200 (XXI) Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 3	1 402,7	1 515,7
Comité contra la Tortura	El Comité contra la Tortura vigila la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (169 Estados) y las denuncias individuales sobre violaciones de la Convención por los Estados partes que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 22 de la Convención (89 Estados). El Comité también está	Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la Asamblea General en su resolución 39/46 , anexo Composición: 10 expertos	515,9	554,7

Sección 24 Derechos humanos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Comité de los Derechos del Niño	<p>facultado para realizar investigaciones en los Estados partes que han aceptado el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Convención (152 Estados). El Comité se reunirá tres veces por año (12,3 semanas de reuniones).</p> <p>El Comité de los Derechos del Niño vigila la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño mediante el examen de los informes periódicos presentados por los Estados partes (196 Estados). Mediante el examen de los informes, el Comité vigila también la aplicación de los Protocolos Facultativos de la Convención, a saber, el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (176 Estados partes) y el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados (170 Estados partes). Los Estados partes en los Protocolos Facultativos tienen que presentar un informe inicial a más tardar dos años después de la entrada en vigor del Protocolo en su territorio. Después, cada Estado parte deberá incluir en los informes que presente al Comité, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Convención, información adicional relativa al cumplimiento de los Protocolos Facultativos. El Comité también vigila la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a un procedimiento de comunicaciones, que otorga al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes (hasta la fecha, 44 Estados). De conformidad con el artículo 13 del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte. El Comité se reunirá tres veces por año (13,5 semanas de reuniones).</p>	<p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p> <p>Mandato: de conformidad con el artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General en su resolución 44/25, anexo</p> <p>Composición: 18 expertos</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	913,7	979,4
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	<p>El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mediante el examen de los informes periódicos presentados por los 170 Estados partes y la formulación de recomendaciones generales al Consejo Económico y Social. El Comité también se encarga del seguimiento de la aplicación del Protocolo Facultativo del Pacto, aprobado por el Consejo en su resolución 8/2 y por la Asamblea General en su resolución 63/117, y que entró en vigor el 5 de mayo de 2013. El Protocolo Facultativo confiere al Comité competencia para recibir y examinar comunicaciones sobre presuntas violaciones del</p>	<p>Mandato: resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social</p> <p>Composición: 18 expertos</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 2</p>	540,1	717,7

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	<p>Pacto presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes que han formulado la declaración prevista (hasta la fecha, 24 Estados). De conformidad con el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas del Pacto por un Estado parte. El Comité se reunirá dos veces por año (11,6 semanas de reuniones).</p>	<p>Mandato: de conformidad con el artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180, anexo Composición: 23 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	989,6	992,3
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares	<p>El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares vigila el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares examinando los informes periódicos presentados por los Estados Partes (55 Estados). Cinco Estados han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 77 de la Convención, que permitiría al Comité examinar las comunicaciones de personas que denuncien violaciones de la Convención una vez que haya entrado en vigor (son necesarias diez declaraciones de aceptación). El Comité</p>	<p>Mandato: de conformidad con el artículo 72 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158 Composición: 14 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 2</p>	301,7	301,7

Sección 24 Derechos humanos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	<p>celebrará dos períodos de sesiones por año (cuatro semanas de reuniones).</p> <p>El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes realiza visitas periódicas a los lugares en los que haya o pueda haber personas privadas de libertad, de conformidad con el artículo 1 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Después de esas visitas, el Subcomité formula observaciones y recomendaciones a los Estados partes destinadas a prevenir la tortura y los malos tratos de las personas privadas de libertad y mejorar el trato y las condiciones de detención de esas personas y sigue trabajando con las autoridades competentes para que se cumplan las recomendaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Protocolo Facultativo, el mandato del Subcomité también incluye: a) ayudar y asesorar a cada Estado parte para que establezca o designe mecanismos nacionales de prevención a más tardar un año después de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo o de su ratificación o adhesión y para que, una vez establecidos, mejore su mandato y funciones según las disposiciones del Protocolo Facultativo; y b) cooperar con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas y con órganos internacionales, regionales y nacionales encargados de prevenir la tortura y los malos tratos. El Subcomité se reunirá tres veces por año, en cada ocasión durante una semana; se reunirá en sesiones paralelas dos días en un período de sesiones y tres días en otro período de sesiones (cuatro semanas de reuniones).</p>	<p>Mandato: resolución 57/199 de la Asamblea General</p> <p>Composición: 25 expertos</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	898,2	898,2
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	<p>El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial vigila la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial examinando los informes periódicos presentados por los Estados partes (182 Estados) sobre el cumplimiento de las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención y las denuncias individuales sobre violaciones de la Convención por los Estados partes (58 Estados) que han aceptado el procedimiento opcional establecido en el artículo 14 de la Convención. El Comité se reunirá tres veces por año (diez semanas de reuniones).</p>	<p>Mandato: de conformidad con el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX)</p> <p>Composición: 18 expertos</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	734,4	763,5
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	<p>El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad examina los informes de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (hasta la fecha, 181 Estados) presentados de conformidad con el artículo 35 de la Convención. Los Estados partes deben presentar su informe</p>	<p>Mandato: de conformidad con el artículo 34 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General en su resolución 61/106</p>	1 115,9	1 072,8

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Comité contra la Desaparición Forzada	<p>inicial dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor, y a partir de entonces cada cuatro años. El Comité examina los informes y formula las sugerencias y recomendaciones generales que considera apropiadas y las remite al Estado parte interesado. El Protocolo Facultativo de la Convención, que también fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/106, otorga al Comité competencia para recibir y examinar las comunicaciones sobre presuntas violaciones de la Convención presentadas por, o en nombre de, personas o grupos de personas de los Estados partes (hasta la fecha, 95 Estados). De conformidad con el artículo 6 del Protocolo Facultativo, el Comité está facultado para investigar violaciones graves o sistemáticas de la Convención por un Estado parte. El Comité celebrará dos períodos de sesiones por año (ocho semanas de reuniones).</p> <p>El Comité contra la Desaparición Forzada examina los informes de los Estados partes en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (hasta la fecha, 62 Estados) presentados de conformidad con el artículo 29 de la Convención. El Comité también recibe comunicaciones individuales en virtud del procedimiento establecido en el artículo 31 de la Convención para los Estados partes que han reconocido la competencia del Comité (22 Estados), así como peticiones para que se adopten medidas urgentes presentadas por familiares o representantes legales de las personas desaparecidas. Además, de conformidad con el artículo 32 de la Convención, puede recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado parte alegue que otro Estado parte no cumple con las obligaciones que le impone la Convención, si ambos Estados partes han formulado una declaración en ese sentido (23 Estados). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, uno o más miembros del Comité podrán realizar visitas a países en los casos en que el Comité reciba información fidedigna que revele violaciones graves de las disposiciones de la Convención por un Estado parte. El Comité se reunirá dos veces por año (cuatro semanas de reuniones).</p>	<p>Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 2</p> <p>Mandato: resolución 61/177 de la Asamblea General Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 2</p>	432,4	434,5
Presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos	<p>Desde 1995 se celebra anualmente una reunión de las presidencias de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para examinar temas de interés mutuo y asegurar la coherencia de sus métodos y procedimientos de trabajo. Asisten a estas reuniones los presidentes, o sus representantes, del Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité para la</p>	<p>Mandato: resolución 49/178 de la Asamblea General Composición: 10 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 1</p>	70,8	65,7

Sección 24 Derechos humanos

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020 Consignación	2021 Estimación (antes del ajuste)
Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados	<p>Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.</p> <p>El Comité Especial investiga las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Cada año, el Comité envía una misión sobre el terreno de dos semanas de duración al Oriente Medio para recabar testimonios de testigos que tengan información reciente y de primera mano sobre la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados. La reunión del Comité se celebra en Ginebra durante el examen por el Consejo de Derechos Humanos de la situación de los derechos humanos en el Estado de Palestina y otros territorios árabes ocupados. Los miembros del Comité Especial se reúnen también en la Sede, en Nueva York, para presentar su informe y participar en las deliberaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General.</p>	<p>Mandato: resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General</p> <p>Composición: 3 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 1</p>	123,3	124,5
Consejo de Derechos Humanos	<p>El Consejo de Derechos Humanos se estableció como órgano subsidiario de la Asamblea General en sustitución de la Comisión de Derechos Humanos y asumió la función y las responsabilidades de esta como principal órgano internacional en materia de derechos humanos. El Consejo está integrado por 47 miembros, que cumplen mandatos escalonados de tres años. El Consejo se reúne periódicamente en Ginebra a lo largo del año y celebra como mínimo tres períodos de sesiones por año, con una duración total no inferior a diez semanas. También puede celebrar períodos extraordinarios de sesiones, cuando sea necesario. Asimismo, puede celebrar mesas redondas durante sus tres períodos ordinarios de sesiones. En su resolución 60/251, la Asamblea General encomendó al Consejo que realizara un examen periódico universal sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos. El Consejo (y la Comisión) también han establecido varios grupos de trabajo que se reúnen periódicamente a lo largo del año para examinar cuestiones concretas de derechos humanos y presentar al Consejo sus dictámenes y recomendaciones.</p>	<p>Mandato: resolución 60/251 de la Asamblea General</p> <p>Composición: 47 funcionarios gubernamentales</p> <p>Número de períodos de sesiones en 2021: 3</p>	315,6	261,5

Parte VI Derechos humanos y asuntos humanitarios

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2020	2021
			Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos	El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 5/1, estableció el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos como órgano subsidiario para realizar estudios y preparar informes de asesoramiento sobre temas de derechos humanos pertinentes, cuando se soliciten, y para llevar a la práctica el procedimiento de denuncia, con el mandato de examinar las comunicaciones recibidas en el marco del procedimiento de denuncia y señalar a la atención del Consejo cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia. El Comité celebrará dos períodos de sesiones anuales.	Mandato: párrafo 6 de la resolución 60/251 de la Asamblea General Composición: 18 expertos Número de períodos de sesiones en 2021: 2	315,6	315,6
Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos	La Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos se estableció para oficializar las funciones organizativas y de procedimiento de la Presidencia detalladas en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo, a fin de prestar apoyo a la Presidencia en el desempeño de sus tareas y mejorar la eficiencia y la memoria institucional al respecto.	Mandato: decisión 17/118 del Consejo de Derechos Humanos	359,1	359,3
Total			9 029,0	9 357,1

24.113 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 9.357.100 dólares y reflejan un aumento neto de 328.100 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 328.100 dólares se explica en los párrafos 24.107 a) a 24.109 a). En el cuadro 24.19 y en la figura 24.XVI se reflejan detalles adicionales.

Cuadro 24.19

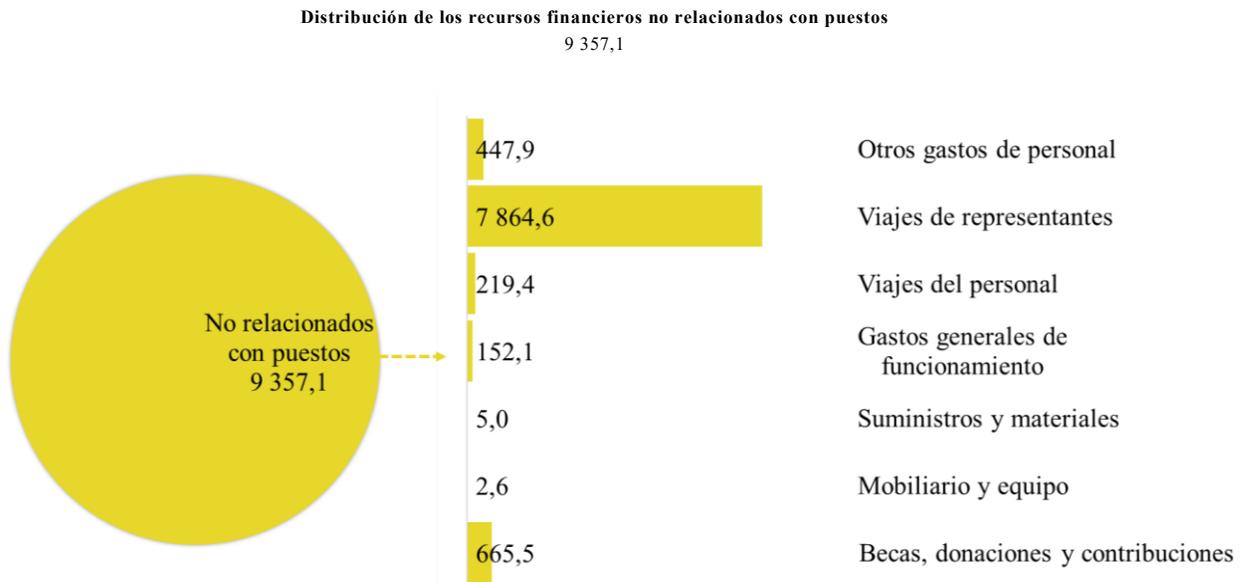
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2021 Estimación (antes del ajuste)
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	8 257,9	9 029,0	(96,4)	420,7	3,8	328,1	3,6	9 357,1
Total	8 257,9	9 029,0	(96,4)	420,7	3,8	328,1	3,6	9 357,1

Figura 24.XVI
Órganos normativos: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Dirección y gestión ejecutivas

- 24.114 La dirección y gestión ejecutiva del ACNUDH está integrada por la Oficina Ejecutiva del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Servicio de Políticas, Planificación, Supervisión y Evaluación; el Servicio de Actividades de Extensión; la Sección de Seguridad; y la Oficina de Nueva York.
- 24.115 El Alto Comisionado es el funcionario de las Naciones Unidas que tiene la responsabilidad principal respecto de las actividades de la Organización en materia de derechos humanos, de conformidad con el mandato que le confiere la resolución [48/141](#) de la Asamblea General. El Alto Comisionado asesora al Secretario General sobre las políticas de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y se encarga de coordinar las actividades que se realizan en este ámbito en todo el sistema de las Naciones Unidas y de racionalizar, adaptar, fortalecer y simplificar los mecanismos de derechos humanos de la Organización con miras a mejorar su eficiencia y eficacia.
- 24.116 El Alto Comisionado se ocupa de la dirección y la gestión ejecutivas, así como de la orientación normativa y las funciones directivas relacionadas con la ejecución del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- 24.117 El Alto Comisionado Adjunto presta asistencia al Alto Comisionado en la dirección y gestión general del ACNUDH. Las funciones de gestión ejecutiva del Alto Comisionado Adjunto incluyen la supervisión directa de todas las divisiones del ACNUDH en apoyo al Alto Comisionado y la supervisión directa, a nivel de todo el ACNUDH, de las funciones centralizadas en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y apoyo al programa. El Jefe de la Oficina en Nueva York, dada su categoría de Subsecretario General, puede participar en los procesos de toma de decisiones ejecutivas a un nivel apropiado y tener acceso a los debates normativos de alto nivel y una representación adecuada en ellos, lo que aumenta la eficiencia y eficacia generales del ACNUDH.
- 24.118 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, el ACNUDH está integrando prácticas

de gestión ambiental en sus operaciones. En 2019, el ACNUDH logró la plena “neutralidad en carbono” compensando las emisiones de carbono generadas por sus operaciones, tomando como referencia los datos de 2018. La Oficina siguió reduciendo su huella de carbono mediante la digitalización de los procesos de trabajo vigentes; el fomento de la flexibilidad en los horarios laborales y el empleo de bicicletas proporcionadas por el ACNUDH, en lugar de vehículos privados, para hacer el trayecto entre oficinas; la medición del consumo anual de electricidad en la sede a fin de vigilar y fomentar la reducción del consumo; y un mayor uso de las conferencias a distancia para reducir los viajes. También ha alentado a las presencias del ACNUDH sobre el terreno a que calculen sus huellas de carbono individuales y elaboren sus propios planes de reducción de emisiones.

- 24.119 En el cuadro 24.20 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El ACNUDH sigue utilizando los datos de procesamiento de trabajo disponibles para vigilar y gestionar el cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes de avión. Si bien se justifica cierto incumplimiento (por ejemplo, a causa de una “respuesta rápida” a problemas de derechos humanos que surgen repentinamente), se observa que la vigilancia y los mensajes constantes sobre este asunto están contribuyendo a que los porcentajes de cumplimiento avancen en la dirección correcta, en comparación con los de 2018.

Cuadro 24.20
Tasa de cumplimiento

(En porcentaje)

	2019 Prevista	2019 Real	2020 Prevista	2021 Prevista
Presentación puntual de la documentación	100	91	100	100
Compra de pasajes aéreos al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	100	65,2	100	100

- 24.120 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 7.737.500 dólares y reflejan un aumento de 8.500 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 8.500 dólares se explica en el párrafo 24.109. En el cuadro 24.21 y en la figura 24.XVII se reflejan detalles adicionales.

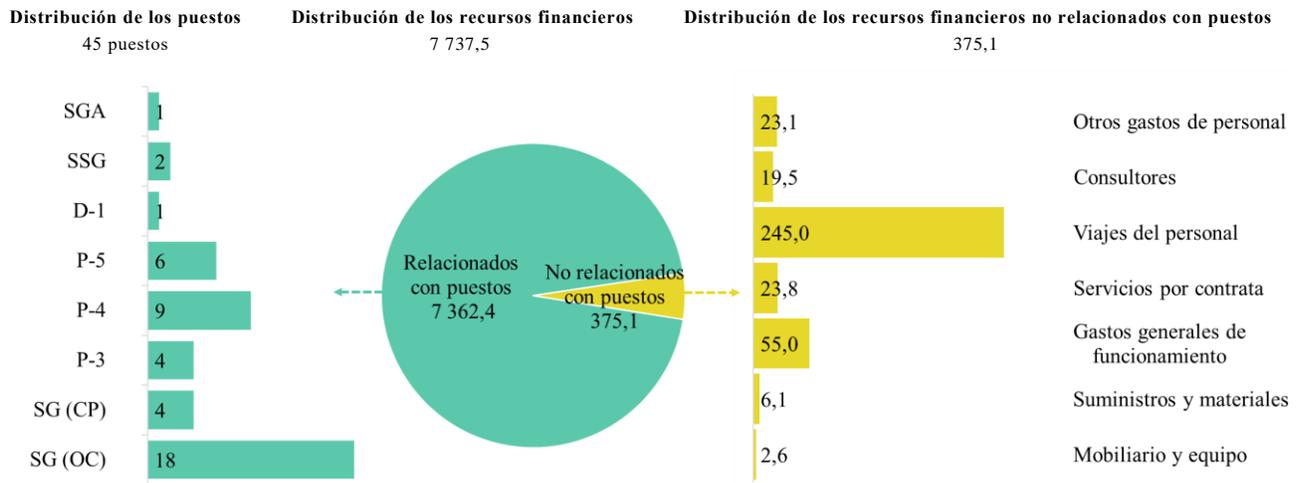
Cuadro 24.21
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	7 922,8	7 362,4	–	–	–	–	–	7 362,4
No relacionados con puestos	388,9	366,6	–	–	8,5	8,5	2,3	375,1
Total	8 311,6	7 729,0	–	–	8,5	8,5	0,1	7 737,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		23	–	–	–	–	–	23
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		22	–	–	–	–	–	22
Total		45	–	–	–	–	–	45

Figura 24.XVII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

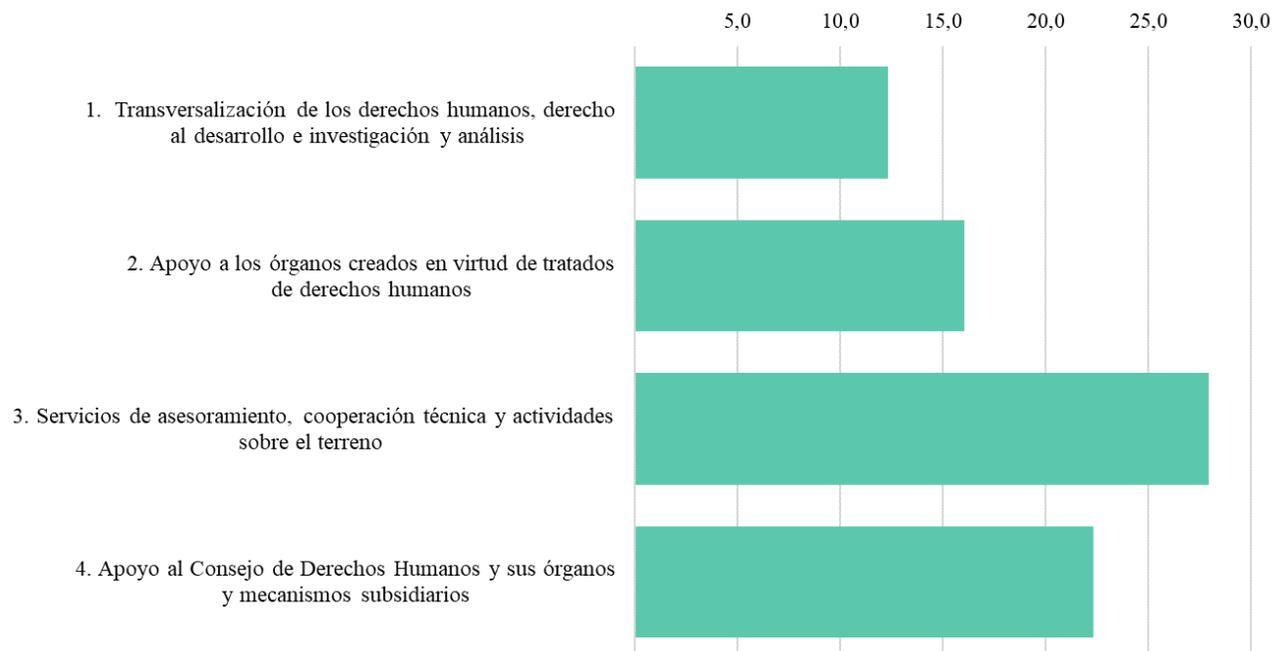


Programa de trabajo

24.121 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 78.616.900 dólares y reflejan una disminución neta de 14.554.300 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución propuesta de 14.554.300 dólares se explica en los párrafos 24.107 b) a e), 24.108 b) a d) y 24.109. La distribución de los recursos por subprograma se refleja en la figura 24.XVIII.

Figura 24.XVIII
Distribución de los recursos propuestos para 2021, por subprograma

(En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

24.122 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 12.323.100 dólares y reflejan una disminución neta de 1.668.700 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución propuesta de 1.668.700 dólares se explica en los párrafos 24.107 b), 24.108 b) y 24.109. En el cuadro 24.22 y en la figura 24.XIX se reflejan detalles adicionales.

Cuadro 24.22

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

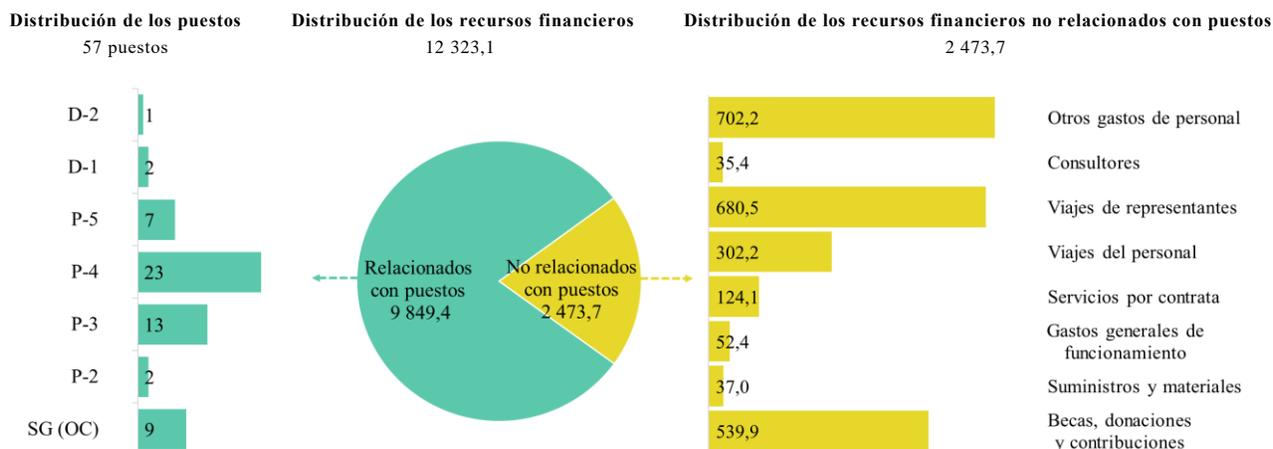
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	10 590,6	9 714,0	135,4	–	–	135,4	1,4	9 849,4
No relacionados con puestos	3 087,5	4 277,8	(2 064,2)	261,4	(1,3)	(1 804,1)	(42,2)	2 473,7
Total	13 678,1	13 991,8	(1 928,8)	261,4	(1,3)	(1 668,7)	(11,9)	12 323,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		48	–	–	–	–	–	48
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		9	–	–	–	–	–	9
Total		57	–	–	–	–	–	57

Figura 24.XIX

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 2

Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

24.123 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 16.033.700 dólares y reflejan un aumento neto de 682.400 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 682.400 dólares se explica en los párrafos 24.107 c), 24.108 c) y 24.109. En el cuadro 24.23 y en la figura 24.XX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2021.

Cuadro 24.23

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

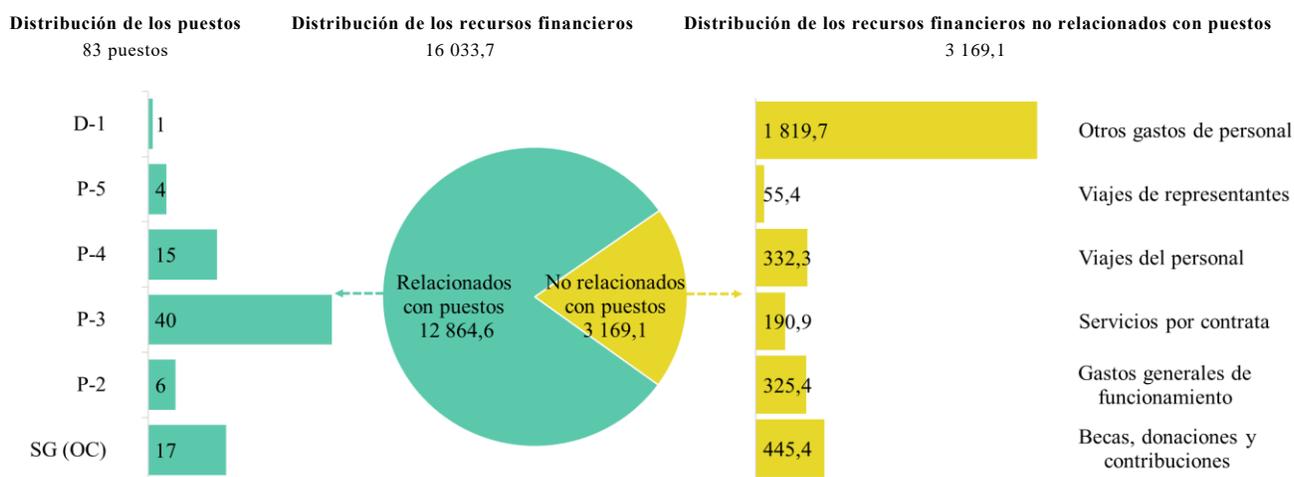
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios					2021 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 503,0	12 864,6	–	–	–	–	–	12 864,6
No relacionados con puestos	1 342,8	2 486,7	(243,1)	932,4	(6,9)	682,4	27,4	3 169,1
Total	14 845,8	15 351,3	(243,1)	932,4	(6,9)	682,4	4,4	16 033,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		66	–	–	–	–	–	66
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		17	–	–	–	–	–	17
Total		83	–	–	–	–	–	83

Figura 24.XX

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 3 Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

24.124. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 27.942.600 dólares y reflejan una disminución neta de 13.659.600 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución propuesta de 13.659.600 dólares se explica en los párrafos 24.107 d), 24.108 d) y 24.109. En el cuadro 24.24 y en la figura 24.XXI se reflejan detalles adicionales.

Cuadro 24.24

Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

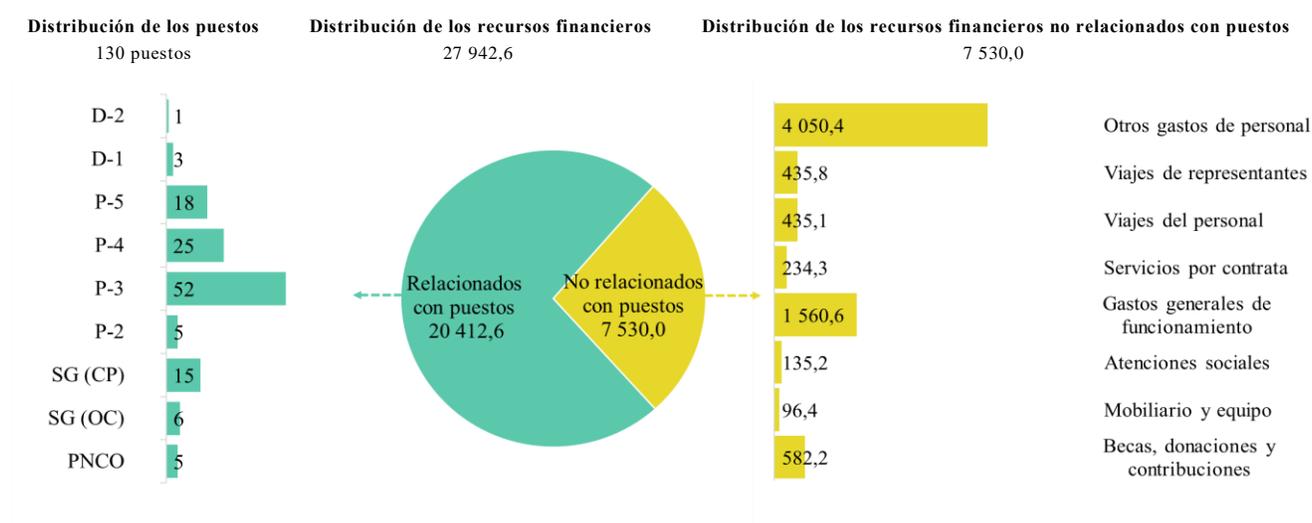
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	18 666,8	19 601,7	810,9	–	–	810,9	4,1	20 412,6
No relacionados con puestos	23 252,0	22 000,5	(14 681,1)	210,3	0,3	(14 470,5)	(65,8)	7 530,0
Total	41 918,8	41 602,2	(13 870,2)	210,3	0,3	(13 659,6)	(32,8)	27 942,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		104	–	–	–	–	–	104
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		26	–	–	–	–	–	26
Total		130	–	–	–	–	–	130

Figura 24.XXI

Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 4 Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

24.125 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 22.317.500 dólares y reflejan un aumento neto de 91.600 dólares respecto de la consignación para 2020. El aumento propuesto de 91.600 dólares se explica en los párrafos 24.107 e) y 24.109. En el cuadro 24.25 y en la figura 24.XXII se reflejan detalles adicionales.

Cuadro 24.25

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

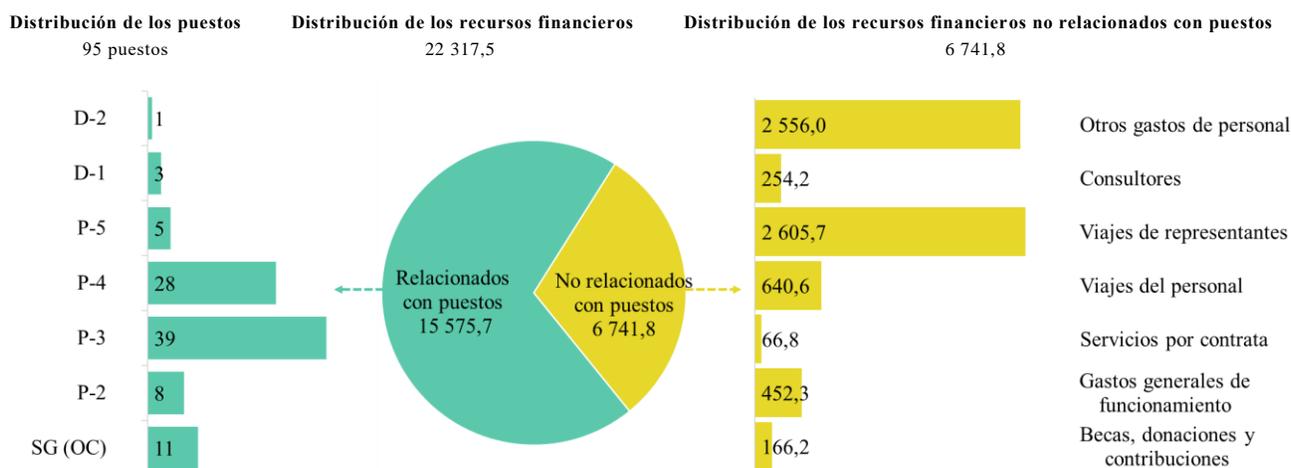
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	15 917,7	15 438,1	137,6	–	–	137,6	0,9	15 575,7
No relacionados con puestos	5 976,1	6 787,8	(43,6)	–	(2,4)	(46,0)	(0,7)	6 741,8
Total	21 893,8	22 225,9	94,0	–	(2,4)	91,6	0,4	22 317,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		84	–	–	–	–	–	84
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	–	–	–	11
Total		95	–	–	–	–	–	95

Figura 24.XXII

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Apoyo al programa

- 24.126 Para que el ACNUDH cumpla plenamente su mandato tanto en la Sede como a través de sus más de 50 presencias sobre el terreno, los Servicios de Apoyo a los Programas y de Gestión prestan apoyo en forma de presupuestación y gestión financiera; contratación y gestión de los recursos humanos; adquisición, gestión de activos y apoyo logístico general a las actividades sobre el terreno; viajes y tecnología de la información; y perfeccionamiento y capacitación del personal. Ello abarca la presupuestación y la gestión financiera; la contratación, la administración del personal y la coordinación de las actividades de desarrollo del personal; los servicios administrativos generales, como los servicios de viajes para funcionarios, miembros de órganos intergubernamentales y de expertos, así como para relatores especiales, representantes especiales y expertos independientes, y la gestión de locales; y la gestión de la información y el apoyo tecnológico, como el desarrollo técnico y el mantenimiento operacional de los sitios web del ACNUDH, las bases de datos especializadas y otros sistemas.
- 24.127 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 4.640.200 dólares y reflejan una disminución de 2.000 dólares respecto de la consignación para 2020. La disminución propuesta de 2.000 dólares se explica en el párrafo 24.109. En el cuadro 24.26 y en la figura 24.XXIII se reflejan detalles adicionales.

Cuadro 24.26

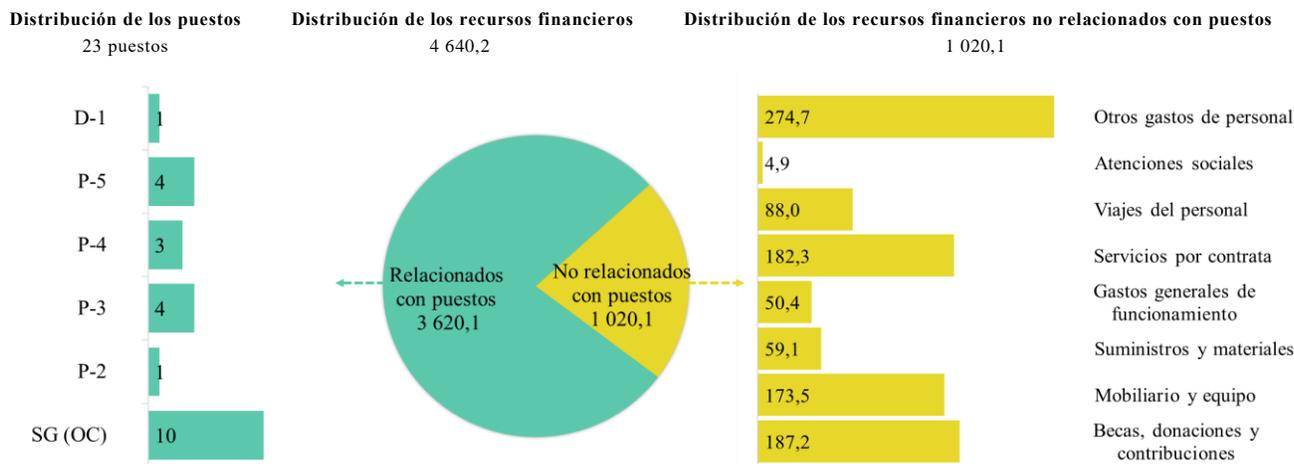
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2019 Gastos	2020 Consignación	Cambios				2021 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	4 033,4	3 620,1	–	–	–	–	–	3 620,1
No relacionados con puestos	691,7	1 022,1	–	–	(2,0)	(2,0)	(0,2)	1 020,1
Total	4 725,1	4 642,2	–	–	(2,0)	(2,0)	(0,0)	4 640,2
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		13	–	–	–	–	–	13
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		10	–	–	–	–	–	10
Total		23	–	–	–	–	–	23

Figura 24.XXIII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



II. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

- 24.128 El Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre se creó en abril de 1981 como resultado de un acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota de Chipre. El Comité tripartito está integrado por un miembro nombrado por el líder de cada una de las dos comunidades chipriotas y un tercer miembro (miembro de las Naciones Unidas) elegido por el Comité Internacional de la Cruz Roja y nombrado por el Secretario General.
- 24.129 El objetivo general del Comité es determinar el paradero de las personas desaparecidas a raíz de los enfrentamientos entre las comunidades (1963-1964) y los acontecimientos de 1974. Además, gracias al acuerdo celebrado el 31 de julio de 1997 entre los dirigentes de las dos comunidades chipriotas, se ha encomendado al Comité la tarea de facilitar el intercambio de información sobre posibles lugares de enterramiento y disponer lo necesario para la exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de los grecochipriotas y turcochipriotas desaparecidos.
- 24.130 Las Naciones Unidas sufragan únicamente los gastos correspondientes al tercer miembro del Comité, su Auxiliar Especial y su Auxiliar Administrativo, y los diversos gastos de funcionamiento de su oficina. Los créditos del proyecto de presupuesto por programas para 2021 reflejan la continuidad de los niveles actuales de actividad del Comité. Dada la información con la que se cuenta sobre los lugares donde supuestamente se ha enterrado a personas desaparecidas, se espera que la labor del Comité mantenga su nivel actual de actividad durante, al menos, otros cinco años. Pese a que los esfuerzos actuales para reunificar la isla pueden lograr un cambio político fundamental en Chipre, cabe prever que, aunque estos den sus frutos, es probable que las Naciones Unidas deban continuar colaborando con el Comité durante varios años más.
- 24.131 Aunque las operaciones del Comité están financiadas principalmente con cargo a un presupuesto independiente (fondos recaudados por el Comité y administrados por el PNUD), el nivel de actividades que conllevan tiene repercusiones directas en las necesidades financieras de la oficina del tercer miembro del Comité. Las estimaciones presupuestarias también incluyen las actividades tradicionales de la oficina del tercer miembro en materia de mediación, gestión de las operaciones, investigación de archivos y recaudación de fondos del Comité.

- 24.132 La oficina del tercer miembro, en calidad de secretaría del Comité, debe dar seguimiento a la aplicación de todas las decisiones que este adopte. También se encarga de la coordinación general de las operaciones del proyecto de exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de las personas desaparecidas, que gestiona el PNUD. La oficina rinde cuentas ante el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Sede de las Naciones Unidas. El tercer miembro también trabaja en estrecha consulta con la Representante Especial del Secretario General en Chipre. La oficina vela por el eficaz funcionamiento del componente bicomunal del proyecto, en el que trabaja un equipo de 85 científicos y especialistas grecochipriotas y turcochipriotas de contratación local. La cooperación del personal del laboratorio del Comité con un grupo forense internacional funciona como mecanismo de control de la calidad. La oficina también encabeza las actividades de recaudación de fondos del Comité.
- 24.133 En 2021, la oficina seguirá proporcionando los siguientes entregables: coordinación y celebración de reuniones del Comité; actividades de mediación entre las oficinas grecochipriota y turcochipriota del Comité cuando sea necesario; apoyo al Comité en las indagaciones y la investigación de archivos de los casos de personas desaparecidas cuyos restos mortales no se han encontrado; apoyo al Comité en las excavaciones y las identificaciones presuntivas de restos humanos y restitución de restos mortales a las familias; y recaudación de fondos para el proyecto de exhumación, identificación y restitución de los restos mortales de las personas desaparecidas.
- 24.134 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2021 ascienden a 547.900 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2020. En el cuadro 24.27 y en la figura 24.XXIV se reflejan detalles adicionales. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz del mandato.

Cuadro 24.27

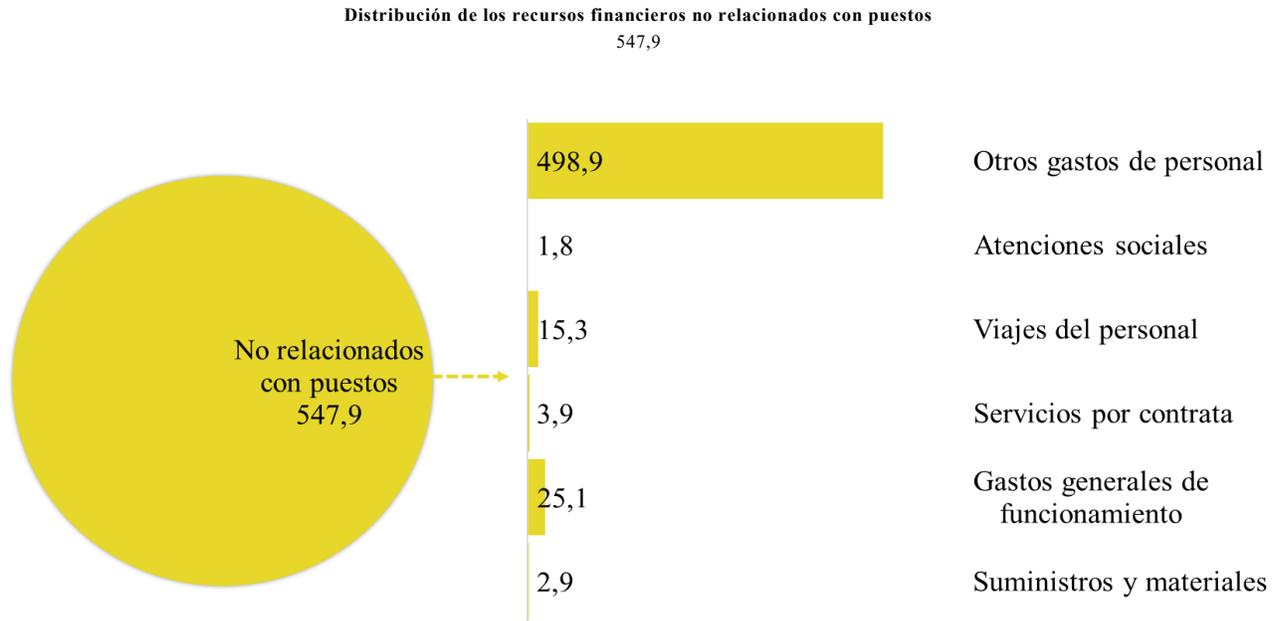
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

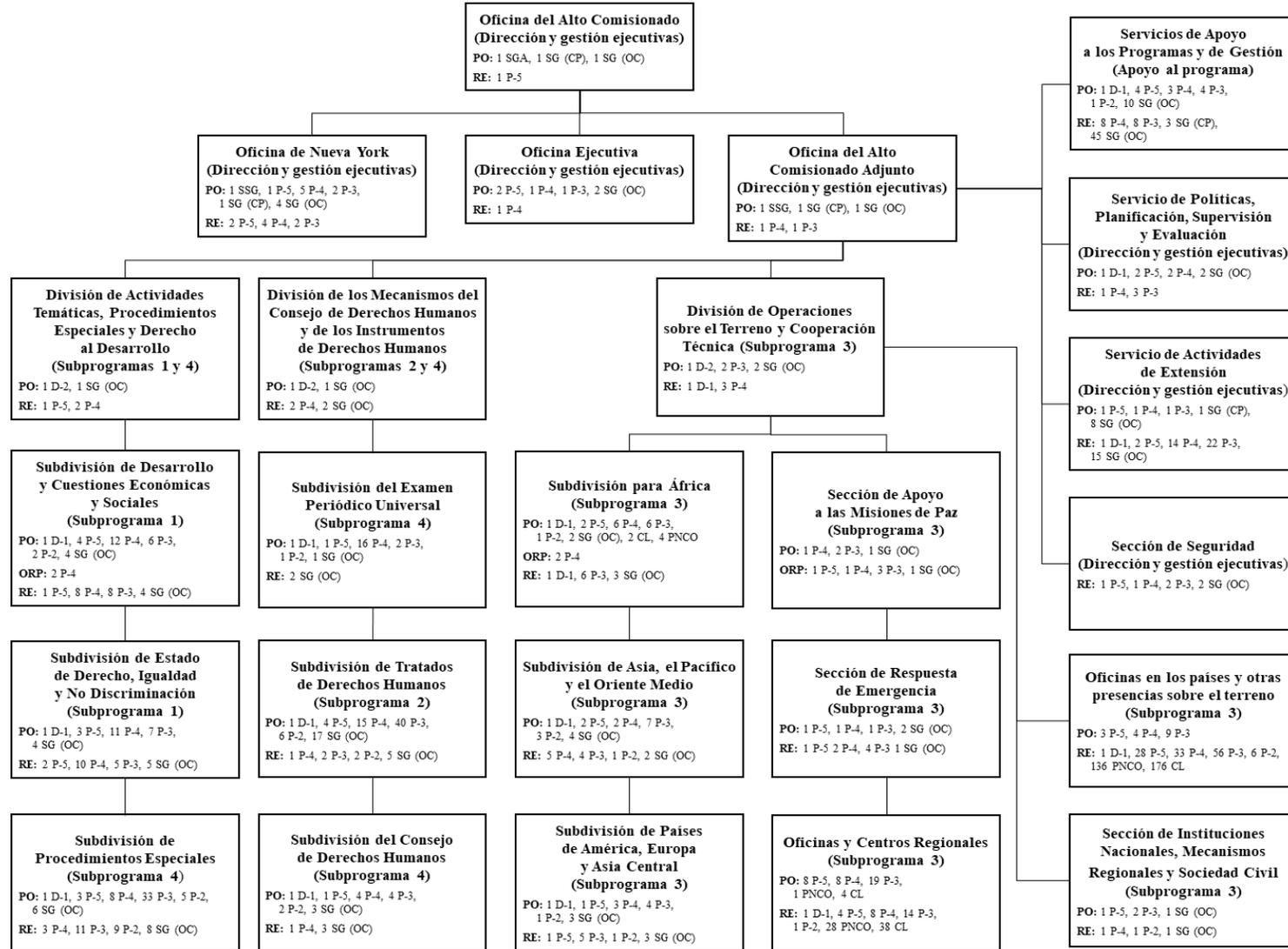
			Cambios					2021	2021		
	2019 Gastos	2020 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)	Ajuste	Estimación (después del ajuste)	
Otros gastos de personal	446,1	498,9	–	–	–	–	–	498,9	8,6	507,5	
Atenciones sociales	0,2	1,6	–	–	0,2	0,2	12,5	1,8	–	1,8	
Viajes del personal	16,0	17,3	–	–	(2,0)	(2,0)	(11,6)	15,3	0,3	15,6	
Servicios por contrata	0,1	3,4	–	–	0,5	0,5	14,7	3,9	–	3,9	
Gastos generales de funcionamiento	19,6	24,8	–	–	0,3	0,3	1,2	25,1	0,3	25,4	
Suministros y materiales	1,4	1,9	–	–	1,0	1,0	52,6	2,9	–	2,9	
Total	483,4	547,9	–	–	–	–	–	547,9	9,2	557,1	

Figura 24.XXIV
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Organigrama y distribución de los puestos para 2021



Abreviaciones: CL, contratación local; ORP, otros recursos prorrateados; PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/7)

VI.15 La Comisión Consultiva recordó que la Asamblea General había expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea. La Comisión reiteró que era necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que era posible planificar mejor los viajes (véase también [A/73/779](#), párr. 16). La Comisión observó que el ACNUDH se había trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero era de la opinión de que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confiaba en que el Secretario General incluyera información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.

El ACNUDH sigue supervisando y analizando los datos del proceso de trabajo sobre el incumplimiento de la política de reserva con 16 días de anticipación para comprender mejor las razones subyacentes a las estadísticas y determinar cuáles podrían ser objeto de medidas correctivas, reconociendo al mismo tiempo que, en determinadas ocasiones (por ejemplo, la “respuesta rápida” a problemas de derechos humanos que surgen repentinamente), el incumplimiento está justificado.

Carta de recomendaciones de 2018 de la Junta de Auditores

La Junta recomendó al ACNUDH que utilizara una terminología coherente en todos los documentos de planificación y presentación de informes (párr. 92).

En 2019, el ACNUDH examinó y actualizó cuidadosamente todas las directrices para los procesos de programación emprendidos a fin de garantizar la coherencia con el glosario. El sistema de seguimiento de los resultados se actualizó para que en todos los formularios vigentes se usase la terminología actualizada. En el caso de los informes anteriores a 2018, se mantuvo la terminología pertinente para garantizar la coherencia con los datos presentados.

La Junta recomendó que el ACNUDH vinculase mejor su programa de trabajo con los ODS y las metas (párr. 103).

En la actualidad, existe un vínculo sistemático entre el programa de trabajo del ACNUDH y los ODS y sus metas. Se formaron equipos de tareas de toda la Oficina sobre derechos económicos, sociales y culturales, ODS y prevención y, guiándose por su labor y sus recomendaciones, la Alta Comisionada puso en marcha la “iniciativa de impulso” como modo de ampliar y enriquecer mutuamente la participación en estos tres ámbitos de trabajo interconectados, y fortalecer así la labor de la Oficina en relación con los ODS. A finales de 2019, el equipo de impulso, formado por cuatro funcionarios, había colaborado con más de 50 presencias del ACNUDH sobre el terreno en las cinco regiones. Como parte de la iniciativa, a finales de 2019 algunas presencias sobre el terreno recibieron financiación inicial para proyectos piloto relacionados con los ODS y los derechos económicos, sociales y culturales (Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia,

La Junta también recomendó que el ACNUDH ayudara a las presencias sobre el terreno mediante instrumentos y directrices claros y oportunos sobre la forma de relacionar ODS y metas específicos con sus documentos de planificación y presentación de informes (párr. 104).

Madagascar, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Ucrania) y la Oficina obtuvo financiación para llevar a cabo otros proyectos en 2020. En la actualidad, el ACNUDH también está intentando desplegar a cinco funcionarios en diversas presencias sobre el terreno en América Latina, la región de Asia y el Pacífico, la región de Oriente Medio y Norte de África y África, con el objetivo de respaldar la labor del ACNUDH relacionada con la perspectiva de derechos humanos en el cumplimiento de los ODS, en particular desde el punto de vista económico. Además, el ACNUDH ha analizado los vínculos establecidos en los planes de trabajo de 2019 y ha ayudado al personal del ACNUDH en la Sede y sobre el terreno a armonizar mejor sus programas de trabajo de 2020 con los ODS. Se proporcionó la orientación pertinente al personal, en particular en la reunión mundial del ACNUDH de 2019 (del 1 al 5 de julio), en la que varias sesiones, a las que asistieron jefes de las presencias sobre el terreno y personal directivo de la Sede, se centraron en la Agenda 2030 y las consecuencias para nuestra labor.

El ACNUDH contribuyó activamente al proceso interinstitucional de elaboración de orientaciones de política mundiales para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, integrando una dimensión de derechos humanos en esos documentos, que serán utilizados por el ACNUDH y otros funcionarios de las Naciones Unidas. Ello abarca, por ejemplo, las orientaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluidos sus documentos complementarios, y el proyecto de guía operacional para no dejar a nadie atrás y su aplicación experimental durante el período 2019-2020 en tres países (el Camerún, Nepal y Túnez). Una vez finalizadas o casi finalizadas las orientaciones, el ACNUDH está preparando ahora directrices internas para el personal del ACNUDH sobre la manera de poner en práctica y aplicar esas orientaciones, por ejemplo, en relación con el análisis de las evaluaciones comunes para los países, lo cual también ayudará a orientar la programación y la labor del ACNUDH sobre el logro de los ODS. Además, las presencias sobre el terreno han venido recibiendo mayor orientación y asistencia gracias a la iniciativa de impulso.

Anexo III**Resumen general de los recursos financieros y humanos**

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	<i>Presupuesto ordinario^a</i>			<i>Otros recursos prorrateados^b</i>			<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			<i>Total</i>		
	<i>2020 Consignación</i>	<i>2021 Estimación (antes del ajuste)</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>	<i>2020 Estimación</i>	<i>2021 Estimación</i>	<i>Diferencia</i>
Recursos financieros												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	114 571,4	100 351,7	(14 219,7)	1 895,0	2 385,2	490,2	191 980,6	195 378,5	3 397,9	308 447,0	298 115,4	(10 331,6)
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	547,9	547,9	–	–	–	–	–	–	–	547,9	547,9	–
Total	115 119,3	100 899,6	(14 219,7)	1 895,0	2 385,2	490,2	191 980,6	195 378,5	3 397,9	308 994,9	298 663,3	(10 331,6)
Recursos humanos												
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	433	433	–	10	10	–	809	817	8	1 253	1 261	8
Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	433	433	–	10	10	–	809	817	8	1 252	1 260	8

^a Incluye 10 puestos temporarios.^b Incluye 2 plazas.